



GFA Certification GmbH

Alter Teichweg 15, 22081 Hamburg, Alemania
Tel: + 49 40 5247431-0; Fax: +49 40 5247431-999
email: info@gfa-cert.com
www.gfa-cert.com

RESUMEN PÚBLICO

Organización auditada

Titular del Certificado	Ence- Energía y Celulosa S.A.	
Calle	C/ Beatriz de Bobadilla No. 14, 4ª planta	
Código postal	28040	
Ciudad	Madrid	
País	España	
Teléfono	+34 616 46 20 72	
Telefax	-	
E-Mail	jsanchez@ence.es	
Internet	www.ence.es	
	Persona de Contacto para FSC	Persona de Contacto para GFA
Nombre	Luis Javier Sánchez Hernando	Isabel Sánchez de Valenzuela.
Teléfono	+34 616 46 20 72	+34 630 58 32 52
E-Mail	jsanchez@ence.es	isanchez@ence.es

Certificado

Tipo de certificado	Grupal		
Fecha de emisión	01.03.2016	Fecha de expiración	29.09.2021(ampliación realizada por dirección técnica)
FSC FM/COC certificado número	GFA-FM/COC-002886		
Código de Licencia FSC	FSC-C099970		
FSC FM Estándar Nacional para	País	Versión	FSC-STD-ESP-03-2018 ES 2019-10-07
GFA Estándar Genérico, adaptado para FM en	País	Versión	
Otros estándares	FSC- Estándar para certificación forestal grupal FSC-STD-30-005 V2.0 Requisitos de uso de la Marca FSC, FSC-STD-50-001 V2.0		

Fecha, Tipo de Auditoria, Auditor/es

Tipo de auditoría	Auditoría de Recertificación
Fecha de la auditoría	19-30.04.20231 – Reunión final 07.05.2021
Fecha del reporte	05.08.20231
Auditor principal	Gregorio Crespo Espinosa Calificación: Ingeniero Técnico Forestal. Auditor líder.
Otros auditores /expertos	Miguel Serrão Calificación: M.Sc. Forestry, GFA FM/COC

INDICE

1	Alcance de la Certificación	3
1.1	Certificación parcial	5
1.2	Áreas dentro de las UMFs excluidas de la certificación	5
2	Cambios desde la última Evaluación	6
2.1	Cambios en el alcance	6
2.2	Accidentes en trabajos forestales desde la última auditoría.....	8
2.3	Uso de pesticidas desde la última auditoría (si aplica)	8
2.4	Cambios en la estructura de grupos (solo grupos)	8
3	Proceso de Evaluación (Auditoría Principal).....	12
3.1	Estándares usados.....	12
3.1.1	Listado de UMFs seleccionas para la evaluación	12
3.1.2	Itinerario general con fechas (para cada UMF)	13
3.1.3	Consultas con partes interesadas durante la 4auditoría	14
4	Fortalezas y progreso desde da última auditoría.....	16
5	Solicitud de Acciones Correctivas (SACs)	17
5.1	SACs de auditorías previas	17
5.2	SACs identificadas durante la evaluación	17
5.2.1	SACs Mayores.....	17
5.2.2	SACs Menores.....	17
5.2.3	Observaciones.....	28
6	Decisión de la Certificación	29
6.1	Resumen de la auditoría	29
6.2	Recomendaciones de certificación por el (los) auditor (es)	29
7	Anexos	30

1 ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

Localización geográfica	Latitud	N 40 ° 4' (En el Anexo I se detallan las coordenadas geográficas de cada UGF).		
	Longitud	O 4 ° 00'		
Zona Forestal:	boreal	templada	subtropical	tropical
	X			
Tipo de Bosque:	Natural	Plantaciones	Semi-natural y plantación mixta & bosque natural	
	X			
Gestión de la tenencia:	Público/Estatal	Comunitaria	Privado	
	X			
Propiedad de la tierra	Público/Estatal	Comunitaria	Privado	
	X			
Otras características de la organización	Indígena	Comunitaria	Concesión	
	-	-	-	
	Pequeño productor (SLIMF)		Manejo de bosques de baja intensidad. (SLIMF)	
	-		-	
Superficie forestal certificada:	Área total en ha:		Número total de UMFs:	
	51.420,56		11	
Número de UMF por clase de tamaño:	<250 ha	250-1000 ha	1000-10.000 ha	> 10.000 ha
	1 UMFs	UMFs	9 UMFs	1 UMFs
Número de miembros de grupo por clase de tamaño:	<250 ha	250-1000 ha	1000-10.000 ha	> 10.000 ha
	1 UMFs	UMFs	144 UMFs	4 UMFs
AAF Categorías	Bosque natural - Boreal:	ha	Plantaciones: 40.400,08 ha	
	SLIMF Boreal:	ha	SLIMF Plantaciones:	
	Bosque natural - Conservación:	ha	Bosque natural - Templado: 11.020,48 ha	
	SLIMF Conservación:	ha	SLIMF Templado: ha	
	Bosque natural - Comunitario:	ha	Bosque natural - Tropical: ha	
	SLIMF Comunitario:	ha	SLIMF Tropical: ha	
Alcance de la certificación:			Madera en rollo (trozas) (# W1.1), Leña (# W1.2) y Ramas (# W1.3). Otros productos: Corcho (# N 3.1)	
Scope of certification:		Forest management and trade of	Madera en rollo (trozas) (# W1.1), Leña (# W1.2) y Ramas (# W1.3). Otros productos: Corcho (# N 3.1)	
Nr.	Tipo de Producto(s)*	Nivel*	Categoría principal de salida	Especie (Nombre científico)
1	Madera en rollo	W1.1	FSC 100%	Eucalyptus globulus, Eucalyptus nitens, Eucalyptus maidenii, Eucalyptus camaldulensis, Eucalyptus
2	Leñas	W1.2	FSC 100%	
3	Ramas	W1.3	FSC 100%	

		
--	--	--

				sp, Pinus radiata, Pinus pinaster, Pinus sp.
	Corcho	N3.1	FSC 100%	Quercus suber
Tipos de productos conforme a (FSC-STD-40-004 a)				

1.1 Certificación parcial

Áreas de bosques bajo las cuales el dueño del certificado tiene alguna responsabilidad, ya sea como dueño (incluyendo la propiedad compartida o parcial, con un mínimo del 51%, administrador, consultor u otra responsabilidad) que no están siendo incluidas en el alcance de certificación de acuerdo con FSC-POL-20-002: Partial certification of large ownerships:

Nombre y ubicación de las áreas excluidas	Tamaño del área en ha	Justificación de la exclusión
RSP_PS2_Annex_ENCE_00 2886_Miembros del grupo_13_04_21		

1.2 Áreas dentro de las UMFs excluidas de la certificación

Áreas de bosque (dentro de las unidades de manejo certificadas) que han sido excluidas del alcance de la certificación por decisión de manejo del titular del certificado según FSC-POL-20-003 Policy for the excision of áreas

Nombre y ubicación de las áreas excluidas	Tamaño del área en ha	Justificación de la exclusión
RSP_PS2_Annex_ENCE_00 2886_Miembros del grupo_13_04_21		

Descripción de los controles que se realizan para prevenir confusiones relativas a las actividades o productos certificados y aquellos que no lo son. Véase el capítulo “Seguimiento, localización e identificación de los productos certificados”.

2 CAMBIOS DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

2.1 Cambios en el alcance

Descripción de los cambios desde la última auditoría, de acuerdo con FSC-STD-20-007-a (Capítulos “Alcance de la Certificación”, “Descripción del Área bajo el Alcance de la Certificación” y Operación Forestal en el reporte de auditoría principal):

Después de la última auditoría los cambios que se han producido en el grupo afectan al alcance ya que se han producido bajas y aunque se ha procedido a incluir nuevos montes en el Sur se abrió SAC 2021-1 en relación a que los mismos deben ser dados de baja. Así mismo también se han producido pequeñas variaciones cartográficas.

Se comunican en esta auditoría bajas de montes, además de variaciones cartográficas:

	SUPERFICIE DE ALTA (Ver SAC)	SUPERFICIE DE BAJA	VARIACIONES CARTOGRAFICAS	TOTAL
NORTE	0	-38,57	20,01	-18,56
SUR	0	0	0,70	0,70
TOTAL	0	-38,57	21,05	-17,86

Variación total con respecto a la auditoría anterior:

AREA	2020	2021	VARIACION
TOTAL	51.438,42	51.420,56	17,86
SUR	41.194,37	41.195,07	0,70
NORTE	10.244,05	10.225,49	18,56

En El NORTE Se han registrado modificaciones cartográficas, que han supuesto un aumento de superficie de 20,08 ha de superficie total, las variaciones más importantes son las siguientes:

NOMBRE MONTE OFICIAL	UGF	SUPERFICIE ANTERIOR	SUPERFICIE ACTUAL	DIF.
Aboal	Pontevedra	230,49	229,75	- 0,74
Baiñas	A Coruña	166,44	164,21	-2,23
Buchabade	Pontevedra	109,06	108,43	-0,63
Goios	Lugo	8,77	8,49	-0,28
Goios 2	Lugo	9,14	9,42	0,28
Padrons 2	A Coruña	184,48	192,79	8,31
Rañadoira (Vilastrofe2)	Lugo	95,29	110,66	15,37
TOTAL variaciones de superficie significativas				20,08

Además de pequeñas variaciones de superficie menores a 0,1 ha se produce un balance de reducción de superficie de -0,07 ha.

En El SUR se han registrado modificaciones cartográficas, que han supuesto un aumento de superficie de 0,70 ha de superficie total, las variaciones más importantes son las siguientes:

MONTE	SUP AUDITORÍA 2020 (ha)	SUP AUDITORÍA 2021 (ha)	DIF SUP AUDITORÍA 2021- AUDITORÍA 2020 (ha)
LOS BARRANCOS	567,68	567,56	-0,12
LOS RASOS Y OTROS	978,46	979,03	0,57
LOS PORTALES	17,76	18,10	0,34

HUERTA DEL CONDE	219,71	218,85	-0,86
LAS ALISERILLAS	172,80	173,31	0,51
VALDESOTELLA	346,54	346,76	0,22
TOTAL			0,66

Además de pequeñas variaciones de superficie menores a 0,1 ha se produce un balance de aumento de superficie de 0,04 ha

No se ha producido cambios en tipo de productos pero si se ha ampliado como especie de forma general el género Eucaliptus (Eucaliptus sp) debido a la diversidad de especies existentes dentro del alcance de certificación.

Cambios en la documentacion del sistema:

Se han revisado los siguientes documentos conforme al nuevo estándar de grupo FSC, FSC-STD-3005 V2-0

- MAN-GCF-Ence Manual de Gestión del Grupo de Certificación Forestal Ence rev.9
- DER-GCF-Ence Derechos y deberes del Grupo de Certificación Forestal Ence rev.4
- SIGF-IM-001 "Deberes del Gestor y relación con la propiedad" rev.2
- SIGFA-PRO-003 Auditorías internas rev.3

Se ha revisado también la ficha de seguimiento de AVC, al nuevo estándar FSC.

8º Revisión documentación trazabilidad de madera: Cadena de SIGF-PRO-032 de "Cadena de Custodia": con fecha 05/03/2021 se procede a revisar este procedimiento (rev. 13) con el objetivo de revisar el punto relativo a auditorías internas, adaptando el procedimiento a la sistemática de auditorías internas realizadas por la empresa (tipo de auditorías y tamaño de la muestra).

SIGFA-PRO-003 de Auditorías internas: como resultado de la implantación del decálogo de la biomasa de Ence, se ha decidido integrar en un sistema de gestión integrado común la gestión del suministro de la biomasa con la gestión forestal de la madera. Este sistema integrado, denominado sistema integrado de gestión forestal y agrícola (de ahora en adelante SIGFA), se irá implantando de forma paulatina en la organización. A fecha de este informe se ha incorporado en el SIGFA el procedimiento de auditorías internas y el de homologación de proveedores de servicios y productos. Con fecha 10/03/2020 se ha procedido a aprobar la versión 1 cuyo alcance es de aplicación a todas las auditorías e inspecciones, que se realizan periódicamente sobre todos los departamentos, áreas funcionales, e instalaciones fijas o provisionales, relacionadas con la gestión forestal, cadena de custodia, calidad, el medio ambiente, el decálogo de la biomasa y la prevención de riesgos laborales y cuya actividad se encuentra descrita, definida y regulada por el sistema de gestión (SIGF Y SIGFA). En este procedimiento se identifican los tipos de auditorías implantados, su periodicidad y alcance, su organización y recursos, y su planificación y desarrollo. En el caso de cadena de custodia, este procedimiento se complementa con el punto 3.19 del procedimiento SIGF-PRO-032 "Cadena de custodia de la madera". Con fecha 27/11/2020 (rev.2) se ha revisado el documento y se actualizado los tamaños de muestra y los tipos de inspecciones, al mismo tiempo que se ha añadido la posibilidad de incrementar el número de inspecciones cuando se identifiquen aspectos críticos y coyunturales que lo requieran, que permitan atender el control apropiado de dichas necesidades. Con fecha 02/02/2021 (re.3) se actualiza el documento al revisar los requisitos de tamaño de muestra de las auditorías internas de Gestión Forestal, adecuándolo a los estándares de FSC y PEFC para todos los miembros del Grupo de Certificación.

SIGFA-PRO-006 DE "Homologación de proveedores de servicios y productos" Durante el año 2019 (29/05/2019) se ha procedido a aprobar e integrar el sistema de gestión forestal todos los requisitos de la gestión de la biomasa agrícola implantados por ENCE a través del "decálogo de la biomasa" y para ello se iniciado un nuevo sistema integrado de gestión forestal y agrícola (en adelante SIGFA) cuyo primer procedimiento aprobado es el SIGFA-PRO-006. En este procedimiento se han integrado todos los requisitos establecidos en la instrucción SIGF-INS-152: "Homologación y seguimiento de proveedores de madera y biomasa" con el objeto de describir la sistemática y responsabilidades establecidas por la organización para evaluar la capacidad que tienen sus proveedores externos para suministrar productos o servicios, dando cumplimiento a los requisitos normativos obligatorios y voluntarios e identificando la sistemática de evaluación de proveedores, la valoración inicial y final de riesgo y estableciendo un programa de verificación de orígenes. Los principales cambios incluidos en este procedimiento son:

- a. Se separan y se realizarán de forma independiente los procesos de homologación de madera y los de biomasa. Se clarifica en el procedimiento y se realizan cuestionarios independientes
- b. Se incluye en los cuestionarios de homologación nuevas cláusulas relacionadas con Derechos Humanos
- c. Se debe adjuntar a los cuestionarios de homologación un anexo de Protección de Datos que deberá firmar el proveedor. En los casos en que el cuestionario de homologación lo firme la misma persona física que ha firmado el contrato con Ence no será necesario volver a firmar el anexo de protección de datos.
- d. Se establece que todos los proveedores no homologados deben ser bloqueados en el sistema (SAP), garantizando de esta forma que no entra material procedente de ellos. En el caso que el bloqueo no se realice de forma automática, se identifican en el procedimiento los responsables de garantizar este bloqueo.
- e. Se establece nueva sistemática para la deshomologación y rehomologación de los proveedores.

Así mismo, durante el mes de noviembre de 2020 se ha procedido a revisar los cuestionarios de homologación de proveedores de madera y servicios incorporando a los compromisos ya existentes una nueva cláusula en la cual el proveedor reconoce expresamente que la manifestaciones asumidas por su parte en el cuestionario de homologación, deberán mantenerse vigentes durante el plazo de vigencia de la homologación a contar desde la fecha de firma del mismo. En consecuencia, cualquier modificación o cambio sobre lo manifestado deberá ser comunicado a ENCE en el plazo de 7 días desde que tuviera conocimiento de las mismas. La no comunicación supondrá un incumplimiento grave y esencial de las obligaciones del Contrato vigente en dicha fecha.

SIGF-INS-047 “Instrucción técnica venta de madera certificada a otros clientes forestales.”: con fecha 21/02/2019 se ha revisado esta instrucción adaptándola a la sistemática de trabajo actual tras la implementación de la plataforma de logística.

Se ha revisado el impreso, SIGFA-IM-007 “Listado de auditores internos homologado” con fecha 17/02/2020 y 12/01/2021, para dar cumplimiento a los requisitos de auditoría interna en materias de Sostenibilidad Forestal, Cadena de Custodia y Diligencia Debida. En este impreso Ence designa un listado de empleados como auditores internos para sus áreas forestales.

2.2 Accidentes en trabajos forestales desde la última auditoría

No ocurrieron accidentes serios/ fatales.

2.3 Uso de pesticidas desde la última auditoría (si aplica)

Descrito en apartado anterior

2.4 Cambios en la estructura de grupos (solo grupos)

Número de miembros grupales (solo grupos): 149

Descripción de cambios en la estructura del grupo desde la última auditoría (número de miembros de grupo, área y personal) y razones de los cambios.

No se ha producido cambios significativos en la estructura de grupo.

Nota: Una lista actualizada de los miembros de grupo se adjunta como un Anexo a este reporte.

Tasa de cambio dentro del grupo en relación con el aumento definido y el tamaño máximo de grupo:

Relación de cambios en la membresía dentro del grupo con respecto a sus posibilidades de crecimiento definidos y al máximo de tamaño del grupo.

Sin cambios desde la última auditoría. Ver SAC 2021-02

Descripción de cualquier cambio en el sistema de manejo grupal o el sistema de monitoreo interno empleado por la entidad grupal. Sin cambios desde la última auditoría

El Grupo de Certificación Forestal Ence (GCF-Ence), está constituido por montes propiedad de las empresas filiales y por montes cuyos propietarios han cedido un derecho de superficie para su completa gestión a las empresas filiales de Ence (Norte Forestal y Silvasur Agroforestal) en España.

Los miembros que conforman el GCF- Ence se pueden agrupar en cuatro tipos diferenciados:

- TIPO A Formado por montes propios de las empresas filiales de Ence- Energía y Celulosa
- TIPO B Formado por montes de propietarios forestales particulares
- TIPO C Formado por montes pertenecientes a CVMC o Agrupaciones Forestales
- TIPO D Formado por montes de la administración pública

	SUPERFICIE DE ALTA	SUPERFICIE DE BAJA	VARIACIONES CARTOGRAFICAS	TOTAL
NORTE	0	-38,57	20,01	-18,56
SUR	0	0	0,70	0,70
TOTAL	0	-38,57	21,05	-17,86

Variación total con respecto a la auditoria anterior:

AREA	2020	2021	VARIACION
TOTAL	51.438,42	51.420,56	17,86
SUR	41.194,37	41.195,07	0,70
NORTE	10.244,05	10.225,49	18,56

En el NORTE Se han registrado modificaciones cartográficas, que han supuesto un aumento de superficie de 20,08 ha de superficie total, las variaciones más importantes son las siguientes:

Nombre Monte Oficial	UGF	Superficie anterior	Superficie actual	Dif.
Aboal	Pontevedra	230,49	229,75	- 0,74
Baiñas	A Coruña	166,44	164,21	-2,23
Buchabade	Pontevedra	109,06	108,43	-0,63
Goios	Lugo	8,77	8,49	-0,28
Goios 2	Lugo	9,14	9,42	0,28
Padrons 2	A Coruña	184,48	192,79	8,31
Rañadoira (Vilastrofe2)	Lugo	95,29	110,66	15,37
TOTAL variaciones de superficie significativas				20,08

Además de pequeñas variaciones de superficie menores a 0,1 ha se produce un balance de reducción de superficie de -0,07 ha.

En El SUR se han registrado modificaciones cartográficas, que han supuesto un aumento de superficie de 0,70 ha de superficie total, las variaciones más importantes son las siguientes:

MONTE	SUP AUDITORÍA 2020 (ha)	SUP AUDITORÍA 2021 (ha)	DIF SUP AUDITORÍA 2021- AUDITORÍA 2020 (ha)
LOS BARRANCOS	567,68	567,56	-0,12
LOS RASOS Y OTROS	978,46	979,03	0,57
LOS PORTALES	17,76	18,10	0,34
HUERTA DEL CONDE	219,71	218,85	-0,86
LAS ALISERILLAS	172,80	173,31	0,51

VALDESOTELLA	346,54	346,76	0,22
TOTAL			0,66

Además de pequeñas variaciones de superficie menores a 0,1 ha se produce un balance de aumento de superficie de 0,04 ha. No se ha producido cambios en tipo de productos pero si se ha ampliado como especie de forma general el género Eucaliptus (Eucaliptus sp) debido a la diversidad de especies existentes dentro del alcance de certificación.

Se han revisado los siguientes documentos conforme al nuevo estándar de grupo FSC, FSC-STD-3005 V2-0

- MAN-GCF-Ence Manual de Gestión del Grupo de Certificación Forestal Ence rev.9
- DER-GCF-Ence Derechos y deberes del Grupo de Certificación Forestal Ence rev.4
- SIGF-IM-001 “Deberes del Gestor y relación con la propiedad” rev.2
- SIGFA-PRO-003 Auditorías internas rev.3

Se ha revisado también la ficha de seguimiento de AVC, al nuevo estándar FSC.

8º Revisión documentación trazabilidad de madera: Cadena de SIGF-PRO-032 de “Cadena de Custodia”: con fecha 05/03/2021 se procede a revisar este procedimiento (rev. 13) con el objetivo de revisar el punto relativo a auditorías internas, adaptando el procedimiento a la sistemática de auditorías internas realizadas por la empresa (tipo de auditorías y tamaño de la muestra). .

SIGFA-PRO-003 de Auditorías internas: como resultado de la implantación del decálogo de la biomasa de Ence, se ha decidido integrar en un sistema de gestión integrado común la gestión del suministro de la biomasa con la gestión forestal de la madera. Este sistema integrado, denominado sistema integrado de gestión forestal y agrícola (de ahora en adelante SIGFA), se irá implantando de forma paulatina en la organización. A fecha de este informe se ha incorporado en el SIGFA el procedimiento de auditorías internas y el de homologación de proveedores de servicios y productos. Con fecha 10/03/2020 se ha procedido a aprobar la versión 1 cuyo alcance es de aplicación a todas las auditorías e inspecciones, que se realizan periódicamente sobre todos los departamentos, áreas funcionales, e instalaciones fijas o provisionales, relacionadas con la gestión forestal, cadena de custodia, calidad, el medio ambiente, el decálogo de la biomasa y la prevención de riesgos laborales y cuya actividad se encuentra descrita, definida y regulada por el sistema de gestión (SIGF Y SIGFA). En este procedimiento se identifican los tipos de auditorías implantados, su periodicidad y alcance, su organización y recursos, y su planificación y desarrollo. En el caso de cadena de custodia, este procedimiento se complementa con el punto 3.19 del procedimiento SIGF-PRO-032 “Cadena de custodia de la madera”. Con fecha 27/11/2020 (rev.2) se ha revisado el documento y se actualizado los tamaños de muestra y los tipos de inspecciones, al mismo tiempo que se ha añadido la posibilidad de incrementar el número de inspecciones cuando se identifiquen aspectos críticos y coyunturales que lo requieran, que permitan atender el control apropiado de dichas necesidades. Con fecha 02/02/2021 (re.3) se actualiza el documento al revisar los requisitos de tamaño de muestra de las auditorías internas de Gestión Forestal, adecuándolo a los estándares de FSC y PEFC para todos los miembros del Grupo de Certificación.

SIGFA-PRO-006 de “Homologación de proveedores de servicios y productos” Durante el año 2019 (29/05/2019) se ha procedido a aprobar e integrar el sistema de gestión forestal todos los requisitos de la gestión de la biomasa agrícola implantados por ENCE a través del “decálogo de la biomasa” y para ello se iniciado un nuevo sistema integrado de gestión forestal y agrícola (en adelante SIGFA) cuyo primer procedimiento aprobado es el SIGFA-PRO-006. En este procedimiento se han integrado todos los requisitos establecidos en la instrucción SIGF-INS-152: “Homologación y seguimiento de proveedores de madera y biomasa” con el objeto de describir la sistemática y responsabilidades establecidas por la organización para evaluar la capacidad que tienen sus proveedores externos para suministrar productos o servicios, dando cumplimiento a los requisitos normativos obligatorios y voluntarios e identificando la sistemática de evaluación de proveedores, la valoración inicial y final de riesgo y estableciendo un programa de verificación de orígenes. Los principales cambios incluidos en este procedimiento son:

- b. Se separan y se realizarán de forma independiente los procesos de homologación de madera y los de biomasa. Se clarifica en el procedimiento y se realizan cuestionarios independientes

- c. Se incluye en los cuestionarios de homologación nuevas cláusulas relacionadas con Derechos Humanos
- d. Se debe adjuntar a los cuestionarios de homologación un anexo de Protección de Datos que deberá firmar el proveedor. En los casos en que el cuestionario de homologación lo firme la misma persona física que ha firmado el contrato con Ence no será necesario volver a firmar el anexo de protección de datos.
- e. Se establece que todos los proveedores no homologados deben ser bloqueados en el sistema (SAP), garantizando de esta forma que no entra material procedente de ellos. En el caso que el bloqueo no se realice de forma automática, se identifican en el procedimiento los responsables de garantizar este bloqueo.
- f. Se establece nueva sistemática para la deshomologación y rehomologación de los proveedores.

Así mismo, durante el mes de noviembre de 2020 se ha procedido a revisar los cuestionarios de homologación de proveedores de madera y servicios incorporando a los compromisos ya existentes una nueva cláusula en la cual el proveedor reconoce expresamente que las manifestaciones asumidas por su parte en el cuestionario de homologación deberán mantenerse vigentes durante el plazo de vigencia de la homologación a contar desde la fecha de firma del mismo. En consecuencia, cualquier modificación o cambio sobre lo manifestado deberá ser comunicado a ENCE en el plazo de 7 días desde que tuviera conocimiento de estas. La no comunicación supondrá un incumplimiento grave y esencial de las obligaciones del Contrato vigente en dicha fecha.

SIGF-INS-047 "Instrucción técnica venta de madera certificada a otros clientes forestales.": con fecha 21/02/2019 se ha revisado esta instrucción adaptándola a la sistemática de trabajo actual tras la implementación de la plataforma de logística.

- Se ha revisado el impreso, SIGFA-IM-007 "Listado de auditores internos homologado" con fecha 17/02/2020 y 12/01/2021, para dar cumplimiento a los requisitos de auditoría interna en materias de Sostenibilidad Forestal, Cadena de Custodia y Diligencia Debida. En este impreso Ence designa un listado de empleados como auditores internos para sus áreas forestales.

3 PROCESO DE EVALUACIÓN (AUDITORÍA PRINCIPAL)

3.1 Estándares usados

Ver Sección “Certificado” en la página de portada de este reporte.

Una descripción del proceso de adaptación está incluida en la parte introductoria del Estándar aplicable Genérico de GFA para FM, disponible en www.gfa-cert.com. Los Estándares Nacionales del FSC se pueden obtener de las páginas web de la Iniciativa Nacional responsable.

3.1.1 Listado de UMFs seleccionadas para la evaluación

De acuerdo con los procedimientos para el muestreo establecidos en el manual de auditores de GFA y de acuerdo con “FSC-STD-20-007”, las siguientes UMFs han sido seleccionadas para la visita de campo:

Listado de UMFs seleccionadas:

En base al muestreo establecido en el estándar anteriormente comentado se realiza el cálculo descrito a continuación.

	TIPOLOGÍA	2020
Number of old group members (status: last audit)	>10.000 ha	1
	1.000 - 10.000 ha	9
	251 - 1.000 ha	0
	0 - 250 ha / SLIMF	1
New members included (since last audit)	> 10.000 ha	0
	1.000 - 10.000 ha	0
	251 - 1.000 ha	0
	0 - 250 ha / SLIMF	0
Sample old group members (status: last audit)	>10.000 ha	1
	1.000 - 10.000 ha	2
	251 - 1.000 ha	0
	0 - 250 ha / SLIMF	1
Sample new members included (since last audit)	> 10.000 ha	0
	1.000 - 10.000 ha	0
	251 - 1.000 ha	0
	0 - 250 ha / SLIMF	0
Subtotal size of sample (per size class)	> 10.000 ha	1
	1.000 - 10.000 ha	2
	251 - 1.000 ha	0
	0 - 250 ha / SLIMF	1
TOTAL SIZE OF SAMPLE		4

$$X = 0.3 \cdot \sqrt{y}$$

- ASTURIAS: 54 montes salen 3 montes a seleccionar de dicha UGF. UGF entre 1.000 - 10.000 ha
- CANTABRIA: Son 3 montes se escogen 3. UGF menor de 250 hectareas
- BERROCAL/ALMONTE: 23 montes como mínimo 2. UGF entre 1.000 - 10.000 ha
- ROSAL DE LA FRONTERA: 29 montes como mínimo 2. UGF entre > 10.000 ha

Justificación para la selección:

Los montes seleccionados dentro de dichas UGF se han seleccionado basándonos en los siguientes criterios:

- UGFs de diferentes tamaños.

- UGFs donde se han realizado o se estaban realizando trabajos selvícolas y de aprovechamientos (descorches, repaso de cortafuegos, desbroces, ...).
- UGFs en diferentes zonas geográficas y topográficas.
- Se ha seleccionado una UGF donde la entidad de grupo realizó una auditoría interna en 2021
- La anterior auditoría se seleccionaron montes pertenecientes a diferentes propietarios (CMVMC) por lo que este año dicha circunstancia no ha sido un factor clave.
- Se han seleccionado UGF que llevaban tiempo sin ser auditadas (Cantabria y Berrocal - Al-monte)

3.1.2 Itinerario general con fechas (para cada UMF)

Fecha	Ubicación	Temas prioritarios de la auditoría en el sitio
19.04.2021	REUNION INICIAL NORTE Y SUR	Reunión inicial. Explicación del proceso de auditoría y los objetivos. Confirmación de la confidencialidad de la información obtenida en el proceso. Reunión de todo el equipo por TEAMS de Ence en Norte. Reunión con el personal de la empresa de gestión forestal. Ajuste del programa de auditoría con el responsable del GRUPO ENCE. Elección de montes a visitar en la auditoría y confirmación de entrevistas con partes interesadas. Revisión del cierre de no conformidades en la última auditoría CdC Revisión de cambios desde la última auditoría.
20.04.2021	UGF ASTURIAS	SOMORTO y REGUEIRAS: Cuartel B. Limítrofe con la carretera y zona de aprovechamiento. Aprovechamiento (cantón 1 rodal 1). Documentación asociada al aprovechamiento. Requisitos legales. Autorización de corta, afección de Confederación hidrográfica, email del departamento de disponibilización, acta de entrega de patrimonio a aprovechamiento y autorización de carretera. No afección a patrimonio. Empresas de aprovechamiento Rubén Abuín García. Autocargador, procesadora y motoserristas. Duración 1 mes. Cdc. Estos preparados para empaquetar. En 10-15 días Forestal Hosintra, S.L. Medidas de corrección antes de devolución de área a patrimonio: Acondicionamiento de pistas y no se va a hacer acondicionamiento de las frondosas. Límite del aprovechamiento con frondosas. Límite de eucalipto no cortado por ser límite con el cuartel de protección (señalización). Análisis de plantación futura. Distancias a carreteras.
20.04.2021	UGF ASTURIAS	RUCABO: Se verifica qué parte del cantón 2 productivo se ha transformado cuartel de conservación. En el plano se marca con líneas amarillas de lo que se ha solicitado oficina técnica que se transforme en Cantón de conservación. Se comprueba en planos. Se aprovechó el cantón 1 (brinzal) año de plantación 2004. El cantón 2 es chirpial. Validación por parte de oficina técnicas de los cambios. Plan técnico de aprovechamiento. Abril 2019. Cambios con respecto al plano de aprovechamiento original. Observaciones reflejadas en el acta de inspección (SIGF-IM-035). Los restos de virus no se recogieron, trituraron o empaquetaron debido a la poca cantidad que se generan en el aprovechamiento (se colocaron en cordones). La ejecución de los trabajos tuvo un retraso de un año debido a replanificaciones de las cortas patrimoniales. No se cortó la totalidad del cantón 1 y no sé corto el cantón 2 debido a seguridad (demasiada pendiente). La corta no afectó a la zona de protección. Acta de entrega de selvicultura a aprovechamiento. De fecha 02/03/2020. Vaguada conservada y que se corresponde con la modificación del plano. Visual en esa dirección de la foto donde se ve la fila de eucalipto no aprovechado para no afectar a la zona de conservación. Seguimiento de los MAVC. Cortafuegos. Plan de distancias de seguridad en Galicia. Listado de SCRA's. Listado de aprovechamientos y plantaciones del año 2019-2020 y 2021
20.04.2021	UGF ASTURIAS	MOLLEDAS Se analizan aspectos relacionados con la legalidad (autorizaciones y proyectos de ordenación), Estudios de flora y fauna. Aspectos sociales, laborales y de SST. Monitoring. Especies autóctonas. Se analiza base de datos Estado de conservación de la masa. Aspectos erosivos. Estado frente a plagas y enfermedades. MAVC

Fecha	Ubicación	Temas prioritarios de la auditoría en el sitio
21.04.2021	UGF CANTABRIA	MARIBEL, GARMA Y RUBIN: Todo cantón 1 clonal. MAVC. Vestigial. Desbroce junio.2020. Colaboración con Zapas para la colocación de nidos de águila pescadora (se audita nido de pescadora). Presencia de cortadería seollane en las pistas. Para los procesos erosivos se ha construido un pequeño murete para ver cómo responde y se ha decidido no desbrozar más para que el sotobosque pueda parar algo la escorrentía. SCRA de encargado de ENCE y reflejado en auditoría interna.
22.04.2021	UGF BERROCAL - ALMONTE	COLONOS PATERNA, COLONOS BERROCAL y LAS CUMBRECILLAS. Se analizan aspectos relacionados con la legalidad (autorizaciones y proyectos de ordenación), Estudios de flora y fauna. Aspectos sociales, laborales y de SST. Monitoring. Especies autóctonas. Se analiza base de datos Estado de conservación de la masa. Aspectos erosivos. Estado frente a plagas y enfermedades. MAVC Proceso de entrada en el grupo. Afectado por incendio 2004. Resolución de la delegación territorial de MA de Huelva por el que se aprueba el plan de PRV INCENDIOS FORESTALES DE HUELVA SUBNUCLEO PATERNA BERROCAL 29/04/2016. Plan Berrocal. 12/2020. Se analiza desde la perspectiva de los stakeholders que para el desarrollo de dicho plan se contó con la presencia del representante de Ecologistas en acción y un representante del ayuntamiento de Berrocal. Modelo C es la gestión del cuartel B. Singularidad Memoria descriptiva de mejora de elementos singulares de mayo 2020. Ejecución de CORTAFUEGOS por Forestal María Dolores, S.L. permiso de trabajo de 19/04/2021. MAVC. PFNM.
23.04.2021	UGF ROSAL DE LA FRONTERA	AHULAGARES y CAÑADA GUIJARRO. VIVERO. Ejecución de Cortafuegos. Resolución de la delegación territorial de CMA por el que se aprueba el plan de prevención de incendios forestales en la finca "SUBNUCLEO la Garnacha" 29/04/2016. Se verifica permiso de trabajo 22/04/2021. Se verifica los cruces de los caminos con los cursos de agua clasificados dentro del estudio de MAVC y se analiza el seguimiento realizado en el 2020. Ver abajo VIVERO. Productos químicos. Residuos peligrosos y no peligrosos.
26.04.2021-30.04.2021	OFICINAS DE ENCE EN NORTE Y SUR. EN REMOTO.	Revisión documental de todo el sistema de gestión forestal y de grupo.
07.05.2021	OFICINAS ENCE NORTE Y SUR. REMOTO	Reunión de cierre. Lectura de las SAC

Durante la evaluación se deben organizar las visitas de campo y de oficina. Las áreas boscosas/ rodales visitados fueron seleccionadas por el equipo auditor en cooperación con el gestor del manejo forestal. El cumplimiento con los FSC P&C fue evaluado y discutido en estos ejemplos.

Las observaciones presentando evidencias de conformidad o no conformidad al nivel de indicadores son presentados en la forma de un listado para chequeo estandarizado, adjunto a este reporte en el anexo.

3.1.3 Consultas con partes interesadas durante la 4 auditoría

Al menos seis semanas antes de la auditoría, se llevó a cabo una consulta a las partes interesadas por GFA. Las personas relevantes, instituciones y autoridades fueron consultadas en forma escrita para recibir sus comentarios. La lista de partes interesadas contactadas esta adjunta en el anexo. Durante la auditoría, las partes interesadas también fueron contactadas y entrevistadas por el equipo auditor.

Resumen cuantitativo de la consulta a terceros:

- Número de terceras partes contactadas antes de la auditoría en forma escrita: 42
- Número de respuestas recibidas de las terceras partes (en total): 7
- Número de respuestas con comentarios recibidos: 1 (Ver anexo I)
- Número de terceras partes entrevistadas oralmente antes y durante de la auditoría: 12

Los comentarios relevantes hacia conformidades o no conformidades con los requerimientos de Estándares de FSC como resultado de la consulta a las partes interesadas, así como información adicional, se resumen en la siguiente matriz:

Principios y Criterios	Comentarios de las Partes Interesadas	Respuesta
Principio 1	Ver al final de este informe de auditoria	Ver al final de este informe de auditoria
Principio 2	Ver al final de este informe de auditoria	Ver al final de este informe de auditoria
Principio 3	Ver al final de este informe de auditoria	Ver al final de este informe de auditoria
Principio 4	Ver al final de este informe de auditoria	Ver al final de este informe de auditoria
Principio 5	Ver al final de este informe de auditoria	Ver al final de este informe de auditoria
Principio 6	Ver al final de este informe de auditoria	Ver al final de este informe de auditoria
Principio 7	Ver al final de este informe de auditoria	Ver al final de este informe de auditoria
Principio 8	Ver al final de este informe de auditoria	Ver al final de este informe de auditoria
Principio 9	Ver al final de este informe de auditoria	Ver al final de este informe de auditoria
Principio 10	Ver al final de este informe de auditoria	Ver al final de este informe de auditoria

4 FORTALEZAS Y PROGRESO DESDE LA ÚLTIMA AUDITORÍA

Como fortalezas principales de la empresa forestal / grupo se pueden reconocer:

- Se trata de una empresa con gran experiencia en certificación forestal.
- El equipo técnico está muy implicado en los procesos de certificación y tiene una actitud proactiva.
- La empresa ha implantado un sistema de mejora del clima laboral.
- La mejora producida en el departamento de aprovechamiento en cuanto a su implicación en el cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión.
- Mejora en el clima laboral gracias al esfuerzo de las partes implicadas.

5 SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS (SACS)

De acuerdo con la importancia de las no-conformidades con respecto a la escala e intensidad de la operación forestal, las solicitudes de acciones correctivas son etiquetadas como menores o mayores.

Las “**Solicitudes de Acción Correctiva Mayor**” (**SAC Mayor**) resultan como consecuencia de errores fundamentales para alcanzar los objetivos de los requisitos relevantes del FSC. La organización necesita implementar acciones correctivas adecuadas antes de que una certificación pueda ser emitida o reemitida. Si las SAC Mayores no pueden cumplirse dentro del plazo, las certificaciones existentes se suspenderán siguiendo el sistema FSC acreditado.

Las “**Solicitudes de Acción Correctiva Menor**” (**SAC Menor**) resultan de errores que impiden alcanzar los objetivos de los requisitos relevantes del FSC que no se consideran fundamentales. No inhiben la emisión o reemisión de la certificación, pero se deben implementar las acciones correctivas adecuadas hasta la próxima auditoría de control. De lo contrario, las SACs Menores se elevarán automáticamente a la categoría de Mayores. La omisión reiterada conllevará a la suspensión de la certificación.

Las “**Observaciones**” no influyen en el estado de la certificación, pero identifican las etapas tempranas de un problema el cual no supone por sí mismo un no cumplimiento, pero que puede dar lugar a un incumplimiento en el futuro si no se aborda por el cliente.

En el caso de las SACs Mayores, la organización deberá enviar pruebas sobre las acciones correctivas a la oficina de certificación de GFA dentro de un plazo determinado. Además, la organización deberá tener disponible las pruebas in situ para la próxima auditoría. En el caso de SACs Menores, el cliente deberá tener disponibles las pruebas de las acciones correctivas in situ para la próxima auditoría.

5.1 SACs de auditorías previas

No aplica, no hay SACs previas abiertas

5.2 SACs identificadas durante la evaluación

5.2.1 SACs Mayores

5.2.2 SACs Menores

SAC #	2021-01				
Título abreviado	Inclusión de nuevos montes no aceptado por la entidad certificadora				
Tipo	SAC Menor				
Alcance de la SAC		Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal			
		Miembro(s) del grupo			
Referencia Normativa Requisito del Estándar Referencia Normativa		Estándar Nacional FSC (NFSS/INS)		Indicador:	4.1
		Estándar Interino de GFA			
	X	FSC-STD-30-005, V.2.0			
		Otros:			
Requisito del Estándar	Deberá demostrarse el cumplimiento de todos los requisitos del estándar de manejo forestal responsable aplicable para cada unidad de manejo dentro del alcance del certificado FSC de grupo de MF/CdC o MC/MF, excepto en los casos dispuestos por la cláusula 4.2.				
Descripción de la No-conformidad identificada	Analizada la inclusión de cuatro nuevos montes se verifica que no se había realizado antes de su inclusión un análisis de la situación de partida con el objeto de analizar si éstos cumplían con los requisitos del estándar de referencia y en caso de que no se cumplirá establecer el plan de actuaciones y recursos necesarios para asegurar que a la entrada en certificación se había comenzado las actuaciones para conseguir en un corto periodo de tiempo su adecuación. EVIDENCIA: Los nuevos montes incluidos en la UGF Berrocal/Almonte (EL CABO I-IV/111,30 ha - LAS CUMBRECILLAS/480.92 ha - GAVILANCILLO II/51.73 ha y EL PASTILLO/402.84 ha)				

	son montes que sufrieron un incendio en el año 2004 y desde dicha fecha no se han realizado actuaciones de gestión en los mismos a la espera de que se resuelva una permuta con la administración forestal andaluza (razón por la cual no se incluyeron en el grupo), por lo tanto durante ese periodo no se ha aplicado el sistema de gestión forestal implementado en la empresa al contrario que en otros montes que si han entrado en anteriores ampliaciones. Justificación para la calificación: La no conformidad identificada se ha calificado como SAC menor debido a la aparición por primera vez que sucede este hecho y porque la decisión consiste en no incluirlos dentro del proceso de certificación hasta que no se solucione la situación actual.	
Plazo	X	Dentro de 12 meses, a más tardar 07.05.2022 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)
		Antes de la emisión del certificado
		XX.XX.20XX
Análisis y acciones (a cumplir por la organización)		
Análisis de causas	En el capítulo 3 del Manual de Grupo en el apartado 4 se describen las normas de inclusión de nuevos miembros en el grupo fase de preevaluación. Esta se realiza a través del impreso SIGF-IM-039 "Evaluación alta/baja". Que se envía a la dirección de Patrimonio y Sostenibilidad para su aprobación en la reunión del comité de certificación y su aprobación de ingreso en el grupo levantando acta. Los montes propuestos para la ampliación del alcance del certificado, son montes que no han sido gestionados de acuerdo al Sistema de Gestión de la empresa al estar propuestos para su permuta. La situación excepcional de estos montes no se refleja en el impreso de SIGF-IM-039 "Evaluación alta/baja" y por tanto no ha sido considerada en el momento de la toma de decisiones para su incorporación en el alcance del certificado.	
Acciones de corrección	No incluir las UGF detectadas durante el desarrollo de la auditoria hasta no cumplir con lo indicado en las acciones de prevención.	
Acciones de prevención	A.- Revisar los indicadores de gestión y planificación en los Estándares FSC Y PEFC, con el objeto de valorar su inclusión en el impreso de preevaluación (SIGF-IM-039 "Evaluación alta/baja") del alta del monte en el grupo. B.- Una vez revisados los indicadores de gestión, reevaluar su cumplimiento en todos los montes incluidos en el alcance del certificado de Gestión forestal y dar de baja del alcance aquellos que no cumplen dichos criterios. C.- Revisar en el Manual de Grupo la sistemática establecida para solicitar el alta de montes en el alcance del certificado de gestión forestal en el que se establezca que: a. Para poder dar de alta un monte en el alcance del Grupo de certificación de gestión Forestal de Ence, se debe entregar 15 días antes de la fecha programada para la realización de la auditoría interna del sistema de gestión forestal, el impreso SIGF-IM-039 "Evaluación alta/baja" cumplimentado para su revisión e inclusión en el plan de auditoria interna. b. Se debe realizar una auditoria in situ del monte propuesto para su inclusión en el alcance del certificado de Gestión Forestal, en la que se verificará que el monte cumple los requisitos para formar parte del grupo de certificación y la correcta cumplimentación del impreso SIGF-IM-039 "Evaluación alta/baja". c. Una vez realizada la auditoria interna y en el caso que se identifiquen no conformidades, se deberá preparar un plan de acciones correctivas. d. Con la documentación indicada en los apartados anteriores, el Comité de Certificación decidirá la idoneidad del monte para su inclusión en el alcance del certificado del grupo de certificación de Ence. RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN A y C) Dirección de Sostenibilidad Agroforestal. B) Dirección de Patrimonio FECHAS DE IMPLANTACIÓN A) 30 de septiembre 2021 B) 31 de diciembre de 2021 C) 15 de julio 2021 EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LAS ACCIONES PROPUESTAS A) Revisión impreso SIGF-IM-039 "Evaluación alta/baja" B) Reevaluación de todos los montes de acuerdo a la nueva revisión del impreso SIGF-IM-039 C) Manual del Grupo de certificación forestal de Ence revisado	
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)		
Estado		SAC cerrada: el análisis de causas y acciones son apropiadas.

	SAC no cerrada: el análisis de causas y acciones no son apropiadas.
Justificación y evidencia objetiva revisada.	El análisis de las acciones correctoras y preventivas se analizará en la siguiente auditoria.

SAC #	2021-02				
Título abreviado	Sistemática para el cálculo de los recursos técnicos y humanos				
Tipo	SAC Menor				
Alcance de la SAC		Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal			
		Miembro(s) del grupo	TEXT		
Referencia Normativa Requisito del Estándar Referencia Normativa		Estándar Nacional FSC (NFSS/INS)		Indicador:	5.1
		Estándar Interino de GFA			
	X	FSC-STD-30-005, V.2.0			
		Otros:			
Requisito del Estándar	La entidad grupal deberá determinar, basándose en sus capacidades humanas y técnicas, el tamaño máximo del grupo que puede manejar, en términos de: a) número de miembros del grupo; b) tamaño de la unidad de manejo individual; y/o c) superficie forestal total y distribución.				
Descripción de la No-conformidad identificada	ENCE da cumplimiento a este indicador mediante el apartado 3 del Manual de SGF pero la descripción incluida en dicho apartado es genérica, no habiéndose definido una sistemática que permita analizar y concluir si los recursos <u>humanos</u> y <u>técnicos</u> de los departamentos afectados (Patrimonio Forestal, Dirección General de Cadena de Suministros y el no recogido en dicho apartado, Departamento de Sostenibilidad) son suficientes para abordar la superficie certificada, sus posibles ampliaciones y los requisitos del nuevo estándar FSC. Esta SAC se considera porque aunque es genérica existe un justificación que relaciona el tamaño del grupo con algunos recursos.				
Plazo	X	Dentro de 12 meses, a más tardar 07.05.2022 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)			
		Antes de la emisión del certificado			
		XX.XX.20XX			
Análisis y acciones (a cumplir por la organización)					
Análisis de causas	Los recursos asignados para la gestión del grupo de certificación, no son suficientes y proporcionales al total de hectáreas incluidas bajo el alcance del certificado de Gestión forestal. Tanto la Dirección de Patrimonio como Sostenibilidad Forestal, no cuentan con el personal suficiente para hacer el seguimiento del total de la superficie certificada.				
Acciones de corrección	Se analizan las acciones de prevención.				
Acciones de prevención	Reforzar los recursos humanos, mediante la definición de una nueva estructura: En el caso de sostenibilidad, se establece un incremento de dedicación y medios técnicos mediante la asignación de dos técnicos de sostenibilidad a tiempo completo, uno para patrimonio norte y otro para patrimonio sur, en dependencia jerárquica de los directores de patrimonio y en dependencia funcional del Director de Sostenibilidad Agroforestal, quien se encargará de su coordinación y supervisión técnica. En el caso de la Dirección de Patrimonio sur y con el objeto de aumentar la capacidad para abordar los requisitos del nuevo estándar FSC en la superficie certificada y sus posibles ampliaciones, se va a aumentar los recursos técnicos de la estructura existente mediante la incorporación de un técnico y un gestor en el área de selvicultura y un gestor en el área de aprovechamientos, conforme a lo indicado en el siguiente cuadro:				

			Situación actual	Incremento	Situación corregida
	Selvicultura	Técnicos	1	1	2
		Gestores	3	1	4
	Superficie por técnico (miles de ha)		50	-25	25
	Superficie por técnico (miles de ha)		17	-4	12,5
	Aprovechamientos	Gestores	3	1	4
		Madera por gestores (kt/año)	67	-17	50
		Biomasa por gestores (kt/año)	33	-8	25
	RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN: Dirección General Financiera y Dirección General de Sostenibilidad				
	FECHAS DE IMPLANTACIÓN: 30/07/2021				
	EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LAS ACCIONES PROPUESTAS: Organigrama con la nueva reorganización				
	Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)				
	Estado		SAC cerrada: el análisis de causas y acciones son apropiadas.		
		SAC no cerrada: el análisis de causas y acciones no son apropiadas.			
Justificación y evidencia objetiva revisada.	El análisis de las acciones correctoras y preventivas se analizará en la siguiente auditoria.				

SAC #	2021-03			
Título abreviado	Diagóstico, objetivos y planificacion de actuaciones en el cuartel B			
Tipo	SAC Menor			
Alcance de la SAC		Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal		
		Miembro(s) del grupo		
Referencia Normativa Requisito del Estándar Referencia Normativa	X	Estándar Nacional FSC (NFSS/INS)	Indicador:	6.6.1
		Estándar Interino de GFA		
		FSC-STD-30-005, V.2.0		
		Otros:		
Requisito del Estándar	6.6.1 La gestión mantiene, mejora o restaura las características del hábitat asociadas a los ecosistemas nativos existentes, con el fin de apoyar tanto la diversidad de las especies presentes de forma natural como su diversidad genética. Se presta especial atención, entre otros, a: a. La diversidad de las especies de flora y fauna, de la estructura de la masa forestal y de los ecosistemas naturales, en particular de los de ribera. b. La diversidad de meso y microhábitats o hábitats peculiares, como árboles extramaduros, pies muertos en pie y caídos, madera muerta en distintos grados de descomposición, cavidades en árboles, áreas encharcables, manantiales, roquedos, cantiles y otros. c. Evitar la existencia de barreras artificiales que impidan la circulación de fauna silvestre y el intercambio genético con ecosistemas de su entorno, excepto en casos contemplados por la legislación y cuando sea necesario proteger la regeneración. d. Los árboles con nidos de aves de presa, de pícidos (pájaros carpinteros) y otras especies catalogadas no se ven afectados por las cortas. e. Las condiciones de fertilidad y calidad del suelo. Si existen evidencias de pérdida de fertilidad o calidad del suelo, los responsables de la gestión modifican los tratamientos para evitarlo.			
Descripción de la No-conformidad identificada	Durante el proceso de auditoría se ha verificado que la sistemática de mantenimiento, mejora y restauración del denominado cuartel B (cuartel de conservación) no ha contemplado en todos los casos un diagnóstico inicial que permita conocer la situación de la que se parte, un planteamiento de objetivos específicos a alcanzar en cada uno de ellos. una definición de la			

	gestión a desarrollar para conseguir dichos objetivos y una panificación de dichas actuaciones en la que se incluyan los recursos necesarios. Esta SAC se clasifica como menor debido a que aunque escasa, se han ejecutado algunas actuaciones en superficie de cuartel B.	
Plazo	X	Dentro de 12 meses, a más tardar 07.05.2022 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)
		Antes de la emisión del certificado
		XX.XX.20XX
Análisis y acciones (a cumplir por la organización)		
Análisis de causas	Hasta la fecha el objetivo de la Compañía en las áreas de conservación (cuartel B) es su protección, pero no hay un análisis conjunto de actuaciones para ejecutar un plan más ambicioso de restauración y/o mejora del estado de conservación la red de áreas de conservación de las distintas UGF.	
Acciones de corrección	Ver las acciones de prevención.	
Acciones de prevención	Elaboración de un Plan de Gestión de las áreas de conservación (cuartel B), analizando las superficies integradas en el mismo cuantitativa y cualitativamente, con objeto de definir, estratificadamente, objetivos de gestión: conservación integral, mantenimiento, mejora de la calidad y producción ambiental, priorizándose actuaciones en función de dichos objetos de restauración y/o de mejora estado de conservación, de la red de áreas de conservación. Dicho documento, establecido a largo plazo, será un documento vivo, en función de los avances en el conocimiento de las masas y de las novedades técnicas, normativas y legislativas, y servirá de referente para la planificación anual de actuaciones en las áreas de conservación (cuartel B) patrimonial. Que se definirá con las siguientes acciones: A.- Definir objetivos de gestión para la red de áreas de conservación. B.- Establecer criterios de gestión (modelos selvícolas) adecuados para conseguir los objetivos de gestión definidos. C.- Establecer un plan de evaluación anual de la red de áreas de conservación de acuerdo a los criterios de gestión establecidos incluyendo los medios técnicos necesarios. D.- Evaluación de red de áreas de conservación de acuerdo a los criterios de gestión establecidos E.- Planificación de actuaciones a ejecutar incluyendo los medios técnicos necesarios. RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN A.- Dirección de Sostenibilidad Agroforestal B.- Dirección de Sostenibilidad Agroforestal y Dirección de Patrimonio C.- Dirección de Sostenibilidad Agroforestal y Dirección de Patrimonio D.- Dirección de Sostenibilidad Agroforestal E.- Dirección de Patrimonio FECHAS DE IMPLANTACIÓN A.- 30 de septiembre de 2021 B.- 30 de noviembre de 2021 C.- 31 de diciembre de 2021 D.- 31 de diciembre de 2022 E.- 31 de octubre del 2021 y 2022 EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LAS ACCIONES PROPUESTAS A.- Objetivos de gestión para la red de áreas de conservación definidos e incluidos en el SIGF B.- Modelos selvícolas donde se establezcan criterios de gestión C.- Plan de trabajo de evaluación de las áreas de conservación existentes en los montes de Ence D.- Registros de la evaluación de las áreas de conservación existentes en los montes de Ence de acuerdo a los criterios de gestión establecidos en los modelos selvícolas definidos. E.- Plan de acción con las actuaciones previstas en los montes evaluados y PG donde se incorporen las acciones planificadas	
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)		
Estado		SAC cerrada: el análisis de causas y acciones son apropiadas.
		SAC no cerrada: el análisis de causas y acciones no son apropiadas.

Justificación y evidencia objetiva revisada.

El análisis de las acciones correctoras y preventivas se analizará en la siguiente auditoria.

SAC #	2021-04			
Título abreviado	Seguimiento de SCRA's			
Tipo	SAC Menor			
Alcance de la SAC	Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal			
	Miembro(s) del grupo			
Referencia Normativa Requisito del Estándar Referencia Normativa	X	Estándar Nacional FSC (NFSS/INS)	Indicador:	8.1.1
		Estándar Interino de GFA		
		FSC-STD-30-005, V.1.1		
		Otros:		
Requisito del Estándar	Se establece un procedimiento documentado para llevar a cabo un seguimiento de la ejecución del Plan de Gestión que permite evaluar: a. El grado de cumplimiento de los objetivos previstos. b. El grado de cumplimiento de las metas y políticas. c. Las desviaciones producidas con respecto al Plan de Gestión. d. Los efectos inesperados de las actividades de gestión. e. Los efectos sociales y ambientales de la gestión forestal. (ver Anexo H)			
Descripción de la No-conformidad identificada	ENCE ha establecido un sistema de seguimiento que incluye la apertura de SCRA con el fin de detectar incumplimientos de este estándar y de la sistemática definida en su sistema de gestión forestal, pero se ha verificado que puntualmente, se han dado por cerradas SCRA's sin contar con todas las evidencias que permitían asegurar la efectividad de las acciones establecidas. Evidencias: NORTE: El listado de SCRA contempla algunas con fecha de apertura en julio-septiembre de 2020 sin que se haya justificado las razones por las que no se han llevado las acciones necesarias para su cierre. Algunas de estas SCRA's son daños en pistas por lluvia que potencialmente puede ser agravadas en el invierno de 2020/21. SUR: En el registro de SCRA de Sur se ha detectado un fallo de registro de una SCRA que no está en el listado de control, pero se encuentra cerrada (SCRA_AYUNTAMIENTO CALAÑAS_CAMINO.). CdC: Las facturas de venta de corcho hacen referencia a unidades de m3 que no es utilizada en comercio de corcho ni se pueden comparar con las cantidades registradas (que están en otras unidades de medida). La organización ha cumplimentado una SCRA (Síntoma-Causa-Remedio-Acción) por el tema de las unidades utilizadas para ventas de corcho (m3), que no son las correctas, sin embargo, la acción correctiva no está implementada ni verificada, manteniéndose el error en el sistema, pero la SCRA está cerrada en el correspondiente listado de SCRA. Justificación para la calificación: La no conformidad identificada se ha calificado como SAC menor debido a la aparición por primera vez y porque no ha sido un incumplimiento sistemático.			
Plazo	X	Dentro de 12 meses, a más tardar 07.05.2022 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)		
		Antes de la emisión del certificado		
		XX.XX.20XX		
Análisis y acciones (a cumplir por la organización)				
Análisis de causas	ENCE tiene implantado procedimiento SIGF-PRO-006 "No Conformidades, acciones correctivas, preventivas o de mejora" y SIGFA-PRO-003 de "Auditorías internas" con objeto de garantizar la correcta gestión e investigación de las desviaciones observadas en las distintas etapas. En el capítulo 5 del Manual del Grupo de certificación se establece que en aquellos casos, en que de forma no justificada no se implementen las acciones necesarias para corregir una desviación detectada en auditoria externa, interna o inspección, el Coordinador del GCF-			

	Ence, previa comunicación al Comité Coordinador de Certificación, procederá a suspender o excluir temporalmente del certificado de GCF-Ence al monte en cuestión hasta la resolución de la desviación. En el caso que en un plazo de 1 año, no se haya resuelto esta desviación, el monte será expulsado definitivamente del alcance del certificado del GCF- Ence. Las evidencias detectadas en auditoría son debidas a fallos puntuales en el control operacional y/o registro de estas desviaciones y por la falta de sensibilización en la correcta cumplimentación de SCRAS.	
Acciones de corrección	Ver las acciones de prevención.	
Acciones de prevención	A.- Revisar las evidencias detectadas en auditoría para corregir su registro. B.- Actualizar mensualmente la tabla de seguimiento de SCRAS con los responsables de su emisión e incorporar al inicio de cada año todos aquellos SCRAS que están en curso y pendiente de cierre, justificando para cada uno de ellos la causa por la que la fecha de cierre no se ha cumplido, indicando nueva fecha de cierre. Revisión del Capítulo 5 del Manual del Grupo, incorporando una sistemática de seguimiento mensual entre Sostenibilidad y las diferentes áreas operativas. C.- Analizar el formato de SCRAS (herramienta TQM para gestionar desviaciones de procesos) por otro formato, que permita identificar, registrar y gestionar las no conformidades en gestión forestal sostenible de los montes de patrimonio de una forma más sencilla. D.- Impartir formación sobre la correcta cumplimentación de las No Conformidades (SCRAS o nuevo formato de acuerdo a lo indicado en el apartado anterior) relativos al Grupo de certificación de Gestión Forestal de Ence y E.- Establecer un registro único de SCRAS o No conformidades de la operativa patrimonial, en el Norte y en el sur RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN A.- Dirección de Sostenibilidad Agroforestal y Dirección de Patrimonio B.- Dirección de Sostenibilidad Agroforestal, Dirección de Patrimonio y Dirección de Suministro de Madera en pie C.- Dirección de Sostenibilidad Agroforestal, Dirección de Patrimonio y Dirección de Suministro de Madera en pie D.- Dirección de Sostenibilidad Agroforestal, Dirección de Patrimonio y Dirección de Suministro de Madera en pie. E.- Dirección de Patrimonio FECHAS DE IMPLANTACIÓN A.- 30 de junio de 2021 B.- 30 de junio de 2021 C.- 15 de septiembre de 2021 D.- 31 de octubre de 2021 E.- 31 de julio de 2021 EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LAS ACCIONES PROPUESTAS A.- Revisión de SCRAS evidenciados con fallos en auditoría B.- Revisión del Capítulo 5 del Manual del Grupo, incorporando una sistemática de seguimiento mensual entre Sostenibilidad y las diferentes áreas operativas. Listado de no conformidades revisado y actualizado, incorporando todos aquellos SCRAS que no están cerrados e indicando la causa de la prórroga de la fecha de cierre. C.- Nuevo formato para identificar, registrar y gestionar las no conformidades en gestión forestal sostenible. D.- Registro de formación impartida E.- Listado de no conformidades registradas por Patrimonio Norte y Sur	
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)		
Estado		SAC cerrada: el análisis de causas y acciones son apropiadas.
		SAC no cerrada: el análisis de causas y acciones no son apropiadas.
Justificación y evidencia objetiva revisada.	El análisis de las acciones correctoras y preventivas se analizará en la siguiente auditoria.	

SAC #	2021-05
Título abreviado	Control de las unidades de medidas en CdC
Tipo	SAC Menor

Alcance de la SAC		Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal	
		Miembro(s) del grupo	TEXT
Referencia Normativa Requisito del Estándar Referencia Normativa	X	Estándar Nacional FSC (NFSS/INS)	Indicador: 8.5.2
		Estándar Interino de GFA	
		FSC-STD-30-005, V.1.1	
		Otros:	
Requisito del Estándar		Se recopila y se documenta información sobre todos los productos vendidos, incluyendo: a. Nombre común y científico de la especie. b. Nombre o descripción del producto. c. Cantidad de producto (volumen o peso). d. Información para rastrear el material hasta la fuente de origen. e. Fecha o período de corta. f. Si las actividades básicas de procesamiento tienen lugar en el monte, la fecha y el volumen producido. g. Si el material fue vendido como material certificado FSC o no. (ver Anexo H)	
Descripción de la No-conformidad identificada		La información agregada de ventas de material no segrega la madera de montes certificados de la madera de montes sin certificación, aunque si lo hace para madera no certificada y certificada. No queda claro el origen de la madera y si toda la venta de madera de los montes certificada es realizada con o sin declaración. El análisis de las ventas de corcho ha identificado que las cantidades que son obtenidas del sistema de información están incorporando el producto usando dos unidades de medidas que son Kilogramos (para el bornizo, rechazo y otro corcho sin aprovechamiento taponero) y quintal castellano - 46kg (para el corcho de reproducción y segundero), lo que resulta que se estén sumando cantidades con dos unidades diferentes que no pueden ser sumadas por lo que no se puede conocer la cantidad total de ventas y compararla con la cantidad aprovechada Justificación para la calificación: En el transcurso de la auditoria la organización ha corregido la tabla agregada de ventas, pero con necesidad de aclarar internamente las fronteras del sistema FM del sistema CdC por lo cual ENCE también está certificada y que hace las ventas para terceros. En el caso del corcho se verifica que es la primera vez que se produce esta situación.	
Plazo	X	Dentro de 12 meses, a más tardar 07.05.2022 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)	
		Antes de la emisión del certificado	
		XX.XX.20XX	
Análisis y acciones (a cumplir por la organización)			
Análisis de causas		Error en la realización del resumen anual, al incluir el total de la madera extraída del patrimonio y vendida a terceros o recibida en las biofábricas como certificada, no teniendo en cuenta que el alcance de la certificación de gestión forestal llega hasta la puerta del monte, sin considerar la certificación de la madera en destino final (biofábricas o ventas a terceros). Con respecto al corcho, se han sumado las cantidades sin tener en cuenta si son Kilogramos o quintales, dado que el sistema (SAP) no diferencia estas unidades al no tener registrados los quintales.	
Acciones de corrección		Ver las acciones de prevención.	
Acciones de prevención		A.- Revisar el punto relativo a Cadena de Custodia del Manual de Grupo, aclarando como se calcula el resumen anual de ventas de los productos certificados incluidos en el alcance del certificado. B.- Incorporar en SAP las unidades de quintales y solicitar que en el sistema se graben los movimientos del corcho con estas unidades. RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN A.- Sostenibilidad Forestal B.- Planificación y Control FECHAS DE IMPLANTACIÓN A.- 31 de julio de 2021	

	B.- 31 de julio de 2021
	EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LAS ACCIONES PROPUESTAS A.- Manual revisado B.- Facturas cuando proceden incluyen los quintales
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)	
Estado	SAC cerrada: el análisis de causas y acciones son apropiadas.
	SAC no cerrada: el análisis de causas y acciones no son apropiadas.
Justificación y evidencia objetiva revisada.	El análisis de las acciones correctoras y preventivas se analizará en la siguiente auditoria.

SAC #	2021-06				
Título abreviado	Identificación y evaluación de fauna en los MAVC				
Tipo	SAC Menor				
Alcance de la SAC		Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal			
		Miembro(s) del grupo	TEXT		
Referencia Normativa Requisito del Estándar Referencia Normativa	X	Estándar Nacional FSC (NFSS/INS)		Indicador:	9.1.1
		Estándar Interino de GFA			
		FSC-STD-30-005, V.1.1			
		Otros:			
Requisito del Estándar	Se lleva a cabo una identificación y evaluación, utilizando la Mejor Información Disponible, que registra la ubicación (cartográficamente, a una escala adecuada) y el estado de las Categorías 1 a 6 de Altos Valores de Conservación (según lo definido en el Criterio 9.1), así como de las Áreas de Altos Valores de Conservación de las que dependen y su grado de conservación.				
Descripción de la No-conformidad identificada	Analizada la sistemática de identificación y evaluación de Montes de Alto Valor de Conservación se ha comprobado que se ha realizado un exhaustivo análisis basado en hábitat teniendo en consideración fundamentalmente aspectos de flora, pero el análisis de la fauna existente, el nivel de relevancia de las poblaciones y su estado de conservación, que permita definir acciones de mejora, no alcanza el mismo nivel de detalle que el estudio de flora.				
Plazo	X	Dentro de 12 meses, a más tardar 07.05.2022 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)			
		Antes de la emisión del certificado			
		XX.XX.20XX			
Análisis y acciones (a cumplir por la organización)					
Análisis de causas	En los estudios existentes de AVC se realiza un análisis del estado de conservación de los hábitats incluidos en las zonas no productivas del monte, teniendo en cuenta principalmente los aspectos relativos a la flora, que han permitido conocer su estado de conservación y realizar su seguimiento con el objeto de verificar que los valores que los caracterizan se conservan o aumentan, y no sufren degradación alguna. Por lo contrario, los estudios de AVC no tienen el mismo nivel de inventariación de fauna.				
Acciones de corrección	Ver las acciones de prevención.				
Acciones de prevención	Realización de un Plan de inventariación de recursos faunísticos que permita identificar las poblaciones de fauna existente en nuestros montes así como su nivel de relevancia y su estado de conservación que permitan en un futuro definir acciones de mejora para su conservación y para el que se definen las siguientes acciones: A.- Documentar a través de estudios ya realizados en Ence y/o documentación publicada, la fauna potencial en las comarcas geográficas en las que se ubican los montes gestionados por Ence. B.- Propuesta de trabajos de inventariación de diferentes taxones presentes en los montes certificados: anfibios, reptiles, aves y mamíferos, a contratar con expertos locales. Una vez caracterizada la comunidad de vertebrados se estudiarán las posibilidades de mejorar la				

	acogida de la misma para los diferentes grupos y mejorar la conservación de la biodiversidad en el entorno de los montes. RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN: Dirección de Sostenibilidad Agroforestal FECHAS DE IMPLANTACIÓN A.- 30 de noviembre de 2021 B.- 30 de septiembre de 2021 EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LAS ACCIONES PROPUESTAS A.- Documento descriptivo de la fauna potencial en las comarcas geográficas en las que se ubican los montes. B.- Plan de inventariación de fauna y partida presupuestaria asignada para su desarrollo.
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)	
Estado	SAC cerrada: el análisis de causas y acciones son apropiadas.
	SAC no cerrada: el análisis de causas y acciones no son apropiadas.
Justificación y evidencia objetiva revisada.	El análisis de las acciones correctoras y preventivas se analizará en la siguiente auditoria.

SAC #	2021-07				
Título abreviado	Uso/Almacenamiento de productos químicos				
Tipo	SAC Menor				
Alcance de la SAC		Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal			
		Miembro(s) del grupo	TEXT		
Referencia Normativa Requisito del Estándar Referencia Normativa	X	Estándar Nacional FSC (NFSS/INS)		Indicador:	10.7.2
		Estándar Interino de GFA			
		FSC-STD-30-005, V.1.1			
		Otros:			
Requisito del Estándar	No se utilizan o se almacenan los pesticidas químicos prohibidos por la Política de Pesticidas del FSC en la Unidad de Gestión, a menos que el FSC haya otorgado una derogación.				
Descripción de la No-conformidad identificada	La sistemática de productos químicos de ENCE consiste en no usar productos químicos con la excepción de los necesarios a aplicar en el vivero, no obstante, se ha comprobado que en dos casos no se ha cumplido con este criterio:				
	Evidencia: - Marisma del Rubin: Se verifica la aplicación puntual de glifosato sobre una especie invasora “Cortaderia seollana” en la repoblación de encinas y cercana a la zona de marisma. Cabe destacar que en conversaciones mantenidas con los responsables se transmite al auditor que el mantenimiento de la repoblación se tiene cedida a un grupo ecologista que es quien ha aplicado ese producto químico. - En la visita al vivero se comprueba que se tiene almacenado el producto químico CONSIST con el principio activo Trifloxistrobin (CAS 141517-21-7) que se encuentra recogido en el listado como categoría 7 no obstante analizados los libros de aplicación se verifico que dicho producto no habia sido aplicado aun y que el recipiente se encontraba cerrado sin el precinto roto. Se clasifica como SAC menor en base a los comentarios realizados en las evidencias.				
Plazo	X	Dentro de 12 meses, a más tardar 07.05.2022 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)			
		Antes de la emisión del certificado			
		XX.XX.20XX			
Análisis y acciones (a cumplir por la organización)					
Análisis de causas	Dentro del proyecto Life stop Cortaderia, la Administración Forestal ha realizado la aplicación de glifosato para la lucha de la expansión de la “Cortaderia seollana”. sin comunicac				

	a Ence dicha circunstancia, al considerar que esta acción se englobaba dentro del proyecto de restauración de la Marisma de Rubin. El producto no fue utilizado y de los tres recipientes comprados se devolvieron dos, no identificando que había un tercero que no había sido devuelto.
Acciones de corrección	Ver las acciones de prevención.
Acciones de prevención	ACCIONES CORRECTIVAS O DE MEJORA A.- Comunicar a la Administración la política interna de Ence para el uso de productos químicos y elaborar la ficha de Evaluación de riesgo ambiental y social (ERAS) del glifosato B.- Establecer un sistema de control de almacén para los productos químicos del vivero. RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN A.- Dirección de Patrimonio B.- Dirección de Patrimonio FECHAS DE IMPLANTACIÓN A.- 31 de julio de 2021 B.- 31 de julio de 2021 EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LAS ACCIONES PROPUESTAS A.- Comunicación a la Administración b. Elaboración ERAS Glifosato B.- POE de control de almacén de productos químicos en el vivero
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)	
Estado	SAC cerrada: el análisis de causas y acciones son apropiadas.
	SAC no cerrada: el análisis de causas y acciones no son apropiadas.
Justificación y evidencia objetiva revisada.	El análisis de las acciones correctoras y preventivas se analizará en la siguiente auditoria.

SAC #	2021-08				
Título abreviado	Marca registrada				
Tipo	SAC Menor				
Alcance de la SAC		Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal			
		Miembro(s) del grupo			
Referencia Normativa Requisito del Estándar Referencia Normativa		Estándar Nacional FSC (NFSS/INS)		Indicador:	1.4
		Estándar Interino de GFA			
		FSC-STD-30-005, V.1.1			
	X	Otros: FSC-STD-50-001 V.2.0			
Requisito del Estándar	El logotipo FSC y las marcas 'Bosques para Todos para Siempre' deberán incluir el símbolo de marca registrada ® en la esquina superior derecha, cuando se usen en productos o materiales que habrán de distribuirse en un país donde la marca pertinente está registrada. El símbolo ® deberá también agregarse a 'FSC' y 'Forest Stewardship Council' al usarse por primera vez, o al usarse de manera más prominente, en cualquier texto; un solo uso por material es suficiente (por ej., páginas web o folletos). Para uso en un país donde la marca no está todavía registrada, se recomienda el uso del símbolo TM. El documento Lista de Registro de Marcas Registradas está disponible en el portal de marcas registradas FSC y en las herramientas de marketing.				
Descripción de la No-conformidad identificada	La Política de Sostenibilidad Forestal de Ence incluye el símbolo de marca registrada © junto a las siglas FSC en lugar del ®.				
Plazo	X	Dentro de 12 meses, a más tardar 07.05.2022 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)			
		Antes de la emisión del certificado			
		XX.XX.20XX			
Análisis y acciones (a cumplir por la organización)					

Análisis de causas	El documento no es un documento vigente ni público y no se identificó su puesta a disposición pública y por tanto no se retiró de la página web de Ence.
Acciones de corrección	Ver las acciones de prevención.
Acciones de prevención	Retirada de la página web de Ence RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN: Sostenibilidad Forestal FECHAS DE IMPLANTACIÓN: 30 de abril de 2021 EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LAS ACCIONES PROPUESTAS: El documento no está publicado en la página web de Ence
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)	
Estado	SAC cerrada: el análisis de causas y acciones son apropiadas.
	SAC no cerrada: el análisis de causas y acciones no son apropiadas.
Justificación y evidencia objetiva revisada.	El análisis de las acciones correctoras y preventivas se analizará en la siguiente auditoría.

5.2.3 Observaciones

Observaciones	Descripción
Observación 2021-1	Analizado los derechos de tenencia y uso se verifica que en el NORTE solo quedan 8 montes pendientes de acreditar la propiedad estando en el SUR todos acreditados. Esto se ha verificado mediante muestreo en el caso de los montes seleccionados en el proceso de auditoría y mediante chequeo del estudio realizado por ENCE.
Observación 2021-2	Analizado el nuevo procedimiento SIGF-PRO-007 CONSULTA Y COMUNICACIÓN se está pendiente de consulta de este procedimiento con los stakeholders y una vez consensuado, se publicará en la página web debiéndose acelerar este proceso con el fin de asegurar una puesta a disposición pública en un corto periodo de tiempo.
Observación 2021-3	Se verifica que el plan de formación de ENCE es completo y bastante exigente tanto a los propios trabajadores como a las empresas que se contratan, no obstante, no se ha realizado un análisis si el contenido de la formación solicitada e impartida cumple con cada uno de los puntos del anexo B del estándar de referencia.
Observación 2021-4	ENCE realiza un inventario forestal continuo de sus montes, pero esto no cubre los pinares que gestiona 420,40 ha (Pinus pinaster y Pinus radiata). Los pinares son de clase de edad baja (10-15 años) y está previsto ser gestionados según un modelo silvícola adecuado, sin embargo, la organización no tiene información de las existencias de esas especies que están en el alcance del certificado.
Observación 2021-5	Asegurar que se continua con la planificación de revisiones de los MAVC
Observación 2021-6	Finalizar la aprobación de los planes que están en su última fase (Decálogo del eucalipto y Plan Berrocal)
Observación 2021-7	Se verifica que se cuenta con un plan de distancias de seguridad para cumplir con la normativa Gallega que está en proceso de implantación pero se ha podido verificar un pequeño retraso en la ejecución de los trabajos.

6 DECISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

6.1 Resumen de la auditoría

En el marco de la auditoría se detectaron 8 SAC menores y se realizaron 7 observaciones. El resultado de la auditoría fue comunicado a la entidad grupal en la reunión de clausura de la auditoría.

6.2 Recomendaciones de certificación por el (los) auditor (es)

El sistema de manejo del dueño del certificado, si se aplica como se ha descrito, es capaz de asegurar que todos los requerimientos de los estándares aplicables se cumplen para todas las aéreas forestales cubiertas por el alcance de esta evaluación:

X	Un certificado puede ser emitido/ re-emitido/ mantenido bajo la condición de que la "Solicitud de Acción Correctiva" mencionada anteriormente sea totalmente completada en el tiempo indicado.
	Un certificado puede ser sólo emitido cuando todas las SAC Mayores mencionadas anteriormente estén cerradas con la implementación de acciones correctivas.
	El sistema de Manejo Forestal de la empresa evaluada no cumple con las previsiones de los estándares de FSC y aquellos de GFA Certification GmbH. Debido al número de no conformidades mayores identificadas los auditores recomiendan la suspensión inmediata del certificado tras la finalización del reporte.

La próxima auditoría es preliminarmente planeada para el Abril 2022.

7 ANEXOS

Resumen de comentarios de las consultas a terceros y respuesta de GFA.

Mapa digital de la UMF

Procedimiento de resolución de conflictos de GFA

Lista de las partes interesadas.

Listas de chequeo / Estándares usados (sep.)

Lista de chequeo de GFA de Manejo de Grupos forestales (FSC-STD-30-005). (sep.)

Plan de la auditoría. (sep.)

Comentarios de Terceras Partes y Respuesta de GFA

Comentarios de terceras partes	Respuesta de GFA
ONG. Se transmite la opinión de un daño generalizado del Eucalipto como plantación en Asturias con un proceso invasor.	En las conversaciones se solicita que si se tiene constancia de un aspecto específico de incumplimiento del estándar FSC en alguna de las superficies certificadas no transmite ningún incumplimiento concreto en una superficie concreta. No obstante, se le transmite que se incidirá con ENCE en que realice una comunicación específica a este grupo ecologista con la documentación de las parcelas en Asturias en lugar de comunicar que se tiene acceso a través de la página web. La sentencia de la Audiencia Nacional no dice que el Eucalyptus spp sean especies invasoras, al no encontrarse recogida como especie invasora en la normativa Española Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras recogido en el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras. No obstante, realiza una actividad de monitoreo en los cuarteles de conservación para poder verificar si existe una invasión por parte del Eucalipto en dicho cuartel no localizándose ninguno. Adicionalmente durante el desarrollo tanto de esta auditoria como de las anteriores esta circunstancia ha sido analizada sin que se haya detectado invasión de Eucalipto en dichas áreas. En las zonas donde se ha podido detectar una presencia puntual (sin que adquiriera carácter invasivo) es en algunas zonas del sur asociadas a cursos de agua. Dichos pies son extraídos en los casos que no se requiera autorización de la Confederación Hidrográfica siendo en este último caso normalmente denegada por dicha administración pública debido a que el objetivo es evitar las actividades en cauce público. No se han detectado SAC relacionadas con estas circunstancias.
ONG	La ONG transmite la necesidad de la búsqueda de tecnología para fabricar pasta de papel sin usar especies de crecimiento rápido. La conclusión es que, en base a la tecnología actual existente en el mercado es imposible el uso de especies que no sean Eucalipto para fabricar el papel. Así mismo establece la necesidad de que no se conviertan zonas con especies autóctonas a plantaciones eucaliptos. Analizada esta circunstancia e independientemente que esté prohibido por el FSC y no se haya detectado dicha circunstancia, la ley actual de las comunidades autónomas donde ENCE desarrolla su actividad prohíbe expresamente dicha conversión. Durante el desarrollo de esta auditoria y las anteriores no se ha detectado No Conformidades en relación a dicho aspecto. Cuando se le pregunta por si conoce zonas concretas donde dicha circunstancia se haya producido no transmite ninguna que permita poder ser verificado durante el desarrollo de la auditoria.
ONG: En estos momentos no se está realizando un seguimiento activo ni de la certificación FSC en ENCE. No puede describir su percepción. En el último año a través del Director de Sostenibilidad y del Consejero Delegado si ha habido una proactividad en la búsqueda de opiniones en relación con el decálogo del eucalipto e incluso Greenpeace intento realizar reuniones junto con WWF y SEO para dar una opinión común pero al final no se pudo realizar la misma por lo que no se pueden dar una opinión ni negativa ni positiva. Hay que aclarar que ENCE si los ha buscado activamente.	Se transmite al responsable de Greenpeace que puede ponerse en contacto con GFA como entidad certificadora para realizar cualquier comentario al respecto, ahora o en el futuro.
SUBCONTRATAS	SOMORTO: Empresas de aprovechamiento Subcontratista A. Autocargador, procesadora y motoserriista. No transmite ningún incumplimiento en aspectos relacionados con los estándares FSC. RUCABO Y LA MATINA: Subcontratista B y Subcontratista C (Portugal). No transmite ningún incumplimiento en aspectos relacionados con los estándares FSC. HUELVA.

Comentarios de terceras partes	Respuesta de GFA
	• Subcontratista D APM. procesadora. No transmite ningún incumplimiento en aspectos relacionados con los estándares FSC. • Subcontratista E. Maquinista Bulldozer. No transmite ningún incumplimiento en aspectos relacionados con los estándares FSC. • Subcontratista F. Autónomo tractorista. No transmite ningún incumplimiento en aspectos relacionados con los estándares FSC. • Subcontratista G. No transmite ningún incumplimiento en aspectos relacionados con los estándares FSC.
Xunta de Galicia. Subdirector Xeral de Recursos Forestais da Dirección Xeral de Planificación e Ordenación Forestal da Consellería do Medio Rural.	Se transmite al equipo de auditoria que en relación a ENCE no se conoce incumplimientos en relación a ninguno de los indicadores del estándares FSC.
Respuesta al documento: Why Eucalyptus sp. plantations in Galicia must not be FSC granted	1.A.- La sentencia de la Audiencia Nacional no dice que el Eucalyptus nitens sea una especie invasora, sino que reconoce el derecho de la Administración de Costas para tomar una decisión discrecional sobre la zona de dominio público marítimo-terrestre consistente en excluir la plantación de Eucalyptus nitens de la concesión de uso para vivero otorgada por esa Administración en favor de CEASA (filial de Ence), al considerar que no es conveniente para el dominio público marítimo-terrestre sobre la base de los informes técnicos con los que cuenta, que la sentencia considera suficientes para ello. La sentencia consiste realmente en rechazar el recurso interpuesto por CEASA contra la limitación en la concesión al considerar que era contra derecho. No obstante, la especie no se encuentra recogida como especie invasora en la normativa Española Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras recogido en el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras. 1.B.- a.- El documento al que se hace referencia únicamente fue refrendado por 3 de sus 19 miembros. Acogiendonos a la normativa en vigor, como se ha comentado anteriormente, ninguna especie de eucalipto se encuentra recogida dentro de dicha normativa en ninguna de sus categorías de especie invasora. El informe de Luis Gil (Dr. Ingeniero de Montes, Académico de la de Ingeniería) está basado en consideraciones forestales y ambientales, incluyendo las referentes a la anatomía de las semillas y a su capacidad germinativa, al desarrollo histórico de la especie en la península y a la evolución a largo plazo de los ecosistemas con eucalipto, y también económicas, que no excluyen su validez. En lo que respecta Luis Gil es biólogo y doctor ingeniero de montes. Desde 1983 realiza su docencia e investigación en la Universidad Politécnica de Madrid, de la que es catedrático desde el año 2002. Perteneció a la Real Academia de Ingeniería desde el año 2008, de la que ha sido secretario general, y desde 2006 es director del grupo de investigación de sistemas naturales e historia forestal. Se trata de uno de los profesores universitarios con mayor impacto científico, y por tanto, uno de los primeros, en investigación en el ámbito forestal en el conjunto de España. Sus trabajos son los más citados (10.210 citaciones) entre los autores españoles según el portal Reserchgate (h-Index 52 excluding self-citations) En lo que respecta al trabajo redactado por Catry et al. (2015) ayuda a precisar la realidad del conocimiento científico que se dispone sobre E. globulus en un país que, como Portugal, tiene una larga trayectoria y extensión de cultivos de eucalipto. Así, los autores afirman que poco es lo conocido sobre la distribución o los factores que influyen en su naturalización. Para conocerlos, utilizan como método de análisis su presencia en transectos de 100 metros de longitud, separados entre ellos por un kilómetro. El estudio lo efectúan en carreteras que tienen adyacentes cultivos de eucalipto. El resultado de los 3.111 transectos estudiados, muestra que su presencia aparece en un 60% de los cultivos estudiados. Pero constatan que las distancias en las que aparecen se limitan a los 10-15 metros de los cultivos. De acuerdo con esta situación, la especie estaría lejos de encontrarse como naturalizada en Portugal atendiendo al criterio de Richardson et al. (2000) Un reciente trabajo de investigación realizado en Portugal (Fernandes et al., 2016), caracteriza los patrones espaciales que actúan en la regeneración de Pinus pinaster (especie nativa) y Eucalyptus globulus (especie exótica) y determina los factores que influyen en el regenerado. Los autores concluyen que E. globulus, a partir de los cultivos

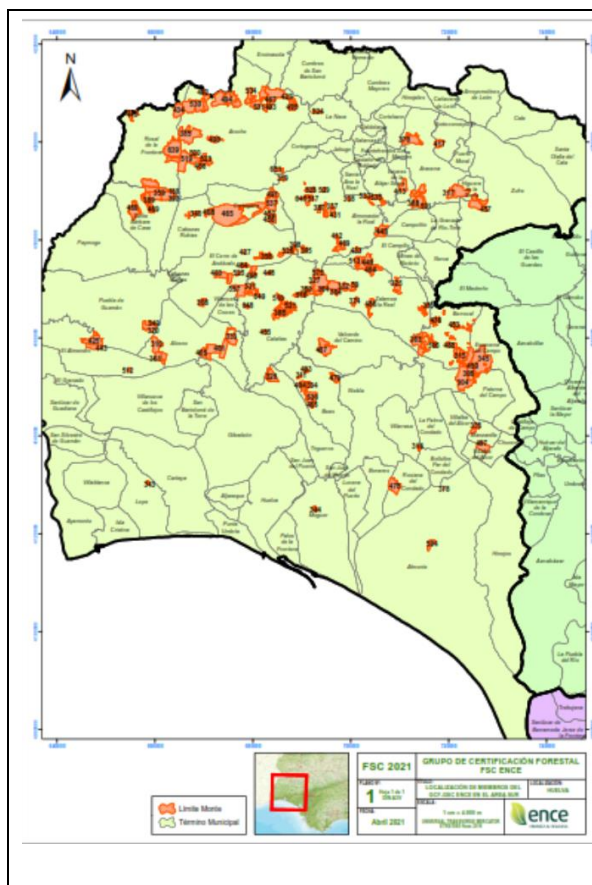
Comentarios de terceras partes	Respuesta de GFA
	de la especie, no muestra un comportamiento invasor. Los resultados muestran que el bosque natural formado por pequeños rodales de <i>Quercus robur</i>, <i>Q. pyrenaica</i> y <i>Q. faginea</i> y el matorral del tipo garriga son muy resistentes al establecimiento de <i>E. globulus</i>. Ence, efectivamente, ha tenido relaciones profesionales tanto con Luis Gil, como con la mayoría de profesionales forestales con conocimiento preciso de la gestión de masas de eucalipto en sus múltiples vertientes (desde la genética, al aprovechamiento o la socioeconomía), como no puede ser de otra forma. Ence es la principal empresa forestal española y requiere en todo momento profundizar en el mejor y último conocimiento profesional sobre su actividad, incluido, obviamente el académico. Esto incluye profesionales de la ecología, la edafología, genética, selvicultura, aprovechamiento, economía, etc..., tanto españoles como internacionales. Precisamente, el aporte técnico que realizan los mejores profesionales en su campo, es la garantía para una gestión forestal verdaderamente sostenible en la que siempre buscará la mejora continua. Esta acusación, además de suponer un señalamiento de bajo contenido moral, invalidaría el dictamen científico de decenas de científicos de nuestras universidades con los que Ence lleva trabajando desde los años ochenta, entre ellos los trabajos de ecología vegetal realizados en los últimos años por la Universidad de Huelva en la persona del Dr. Pablo Hidalgo, básicos en la consideraciones de los Montee de Alto Valor de Conservación en Ence destinadas a su comprensión, conservación y promoción. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el procedimiento citado abierto por el ayuntamiento de Teo, ha desestimado mediante sentencia firme (El TSJ de Madrid declaró firme la sentencia que rechaza el carácter invasor del eucalipto. Fallo del 30/10/2020) su demanda contra la resolución del Ministerio de Agricultura de no inclusión del género eucalipto en el Catálogo español de especies exóticas invasoras, dejando clara la falta de base científica para considerar el eucalipto como invasor. El fallo del tribunal es claro en afirmar la corrección, la solidez y la coherencia de la decisión tomada por el órgano ministerial, al determinar que no hay motivos para incluirlo en el catálogo de especies invasoras, ni, consecuentemente, de prohibir su producción y comercialización. Las conclusiones del Tribunal han sido elaboradas tras contrastar las evidencias científicas disponibles en el informe Comité Científico Asesor del Ministerio con las de diversos doctores y catedráticos especializados en el estudio del eucalipto (Se ha analizado durante el proceso de auditoria dicha sentencia). 1. C y D. Las Administración forestal canaria, efectivamente, ha considerado el eucalipto como especie de carácter invasor en las Islas. Debe tenerse en cuenta que las islas albergan una flora tropical, estrictamente protegida por su carácter autóctono, y que se prohíbe cualquier introducción de especie exótica a las islas. No consta que haya plantaciones de eucalipto en Canarias sobre las que analizar su posible efecto invasor. Así mismo con el nuevo RD de especies invasoras anteriormente descrito a nivel nacional el eucalipto no se considera especie invasora. No obstante el ámbito del alcance de la auditoría no es Canarias. Por su parte, las Administraciones forestales competentes en todas las comunidades autónomas peninsulares en las que hay presencia de eucalipto desde hace décadas, en escritos técnicos complementarios, han rechazado el carácter invasor del eucalipto a partir del conocimiento técnico y de gestión conformado por sus técnicos. En relación a Portugal, la capacidad de colonización de hábitats naturales adyacentes a las plantaciones de <i>Eucalyptus globulus</i> ha sido monitorizada y se observó que la regeneración natural es un fenómeno raro que ocurre mayoritariamente en el interior de las plantaciones (Fernandez <i>et al</i> (2016,2017). Esta regeneración natural, se diferencia por tanto de los patrones de dispersión típicos de las especies invasoras que se establecen a grandes distancias y en gran número con impactos sociales y ambientales indeseables. El crecimiento de las áreas de <i>Eucalyptus globulus</i> en Portugal resulta, por tanto, del interés que genera la especie en la propiedad dado su desempeño e importancia económica en comparación con otras especies forestales. Cabe añadirse que el eucalipto no está declarado como especie invasora en Portugal y que de entre las especies declaradas de interés para realizar plantaciones, se encuentran 21 del género eucalipto (Artículo 8 y Anexo I del Decreto-Ley 565/99). 1.E La cita recogida en un estudio de Ence corresponde a una transcripción literal de un estudio realizado por la consultora ARCEA para la identificación y valoración de los Montes de Alto valor de Conservación en Ence. Dicha consultora hace mención al potencial carácter invasor del eucalipto en base a una bibliografía específica que se cita. La transcripción literal de su informe, completamente transparente, ha obviado por error la autoría de la consultora. En todo caso, precisamente durante

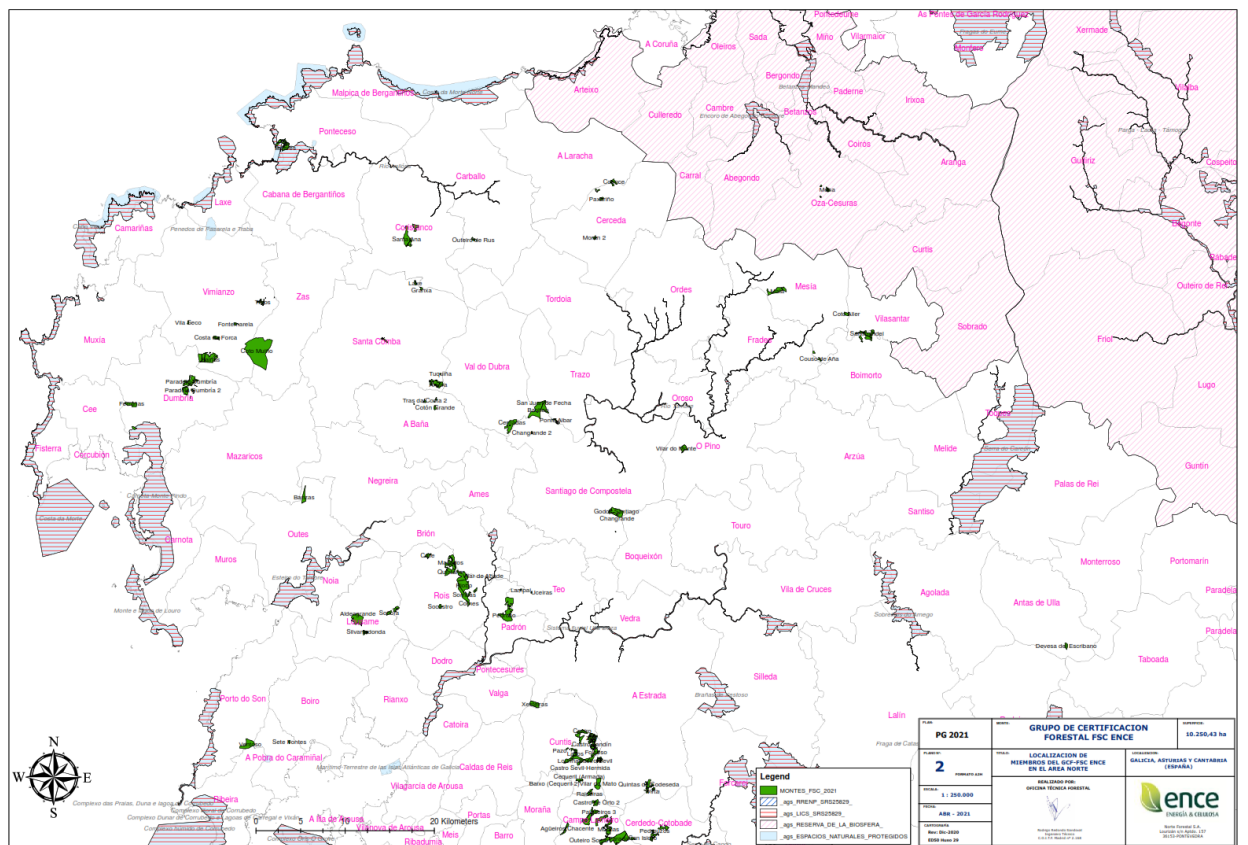
Comentarios de terceras partes	Respuesta de GFA
	el desarrollo de anteriores auditorias nosotros los auditores, y de cara a evaluar cumplimiento del grupo de indicadores 10.4 del estándar entonces vigente, se solicito a la consultora que explicase dicha circunstancia emitiendo informe complementario (auditado) aclarando que “su comportamiento invasor no debe considerarse peligroso”. Dicha valoración corresponde al conocimiento adquirido tras la visita a las zonas de mayor valor ecológico gestionadas por Ence y, en cualquier caso, se trata de una consideración propia de la consultora, tratada con máxima transparencia y que, a efectos prácticos, se traduce en la ausencia de problemas debido a esta cuestión. La posición técnica de Ence, es que el eucalipto no es un género que presente carácter invasor. 1.F Debe recordarse que el concepto de especie “naturalizada”¹¹ hace referencia, desde un punto de vista técnico, a aquella que se regenera sola donde fue introducida, y que se expande sin ayuda por sus propios medios. Si ambas situaciones no ocurren, no lo es. Las consideraciones semánticas, las sensaciones, los acuerdos sin evidencias, no suponen aporte científico al debate. No existen evidencias de que especie alguna de eucalipto se encuentre “naturalizada” en la Península Ibérica. Tal condición de naturalizada implicaría que la especie es capaz de regenerarse por sus propios medios en los lugares en los que fue introducida como cultivo y consigue expandirse, ya sin ayuda de los hombres*. Mientras no se demuestre que alguna especie esté naturalizada no podría considerarse como invasora. El trabajo realizado por Catry et al. (2015) ayuda a precisar la realidad del conocimiento científico que se dispone sobre E. globulus en un país que, como Portugal, tiene una larga trayectoria y extensión de cultivos de eucalipto. Así, los autores afirman que poco es lo conocido sobre la distribución o los factores que influyen en su naturalización. Ver además, notas previas al respecto. No obstante, realiza una actividad de monitoreo en los cuarteles de conservación para poder verificar si existe una invasión por parte del Eucalipto en dicho cuartel no localizándose ninguno. Adicionalmente durante el desarrollo tanto de esta auditoria como de las anteriores esta circunstancia ha sido analizada sin que se haya detectado invasión de Eucalipto en dichas áreas. En las zonas donde se ha podido detectar una presencia puntual (sin que adquiriera carácter invasivo o naturalizado) es en algunas zonas del sur asociadas a cursos de agua. Dichos pies son extraídos en los casos que no se requiera autorización de la Confederación Hidrográfica siendo en este último caso normalmente denegada por dicha administración pública debido a que el objetivo es evitar las actividades en cauce público. No se han detectado SAC relacionadas con estas circunstancias. En base a todo lo anteriormente analizado actualmente no se puede concretar que el Eucalipto tenga un carácter invasor. CONSIDERACIONES SOBRE LA AFECCIÓN DEL EUCALIPTO AL PAISAJE Los indicadores 6.9.2. y 10.2.3 no existen en los estándares en vigor, en cuanto al 10.3.1 no tiene que ver con requisitos relacionados con el paisaje, sino con el control de los efectos en las especies exóticas (El texto del indicador 10.3.1 es: “Las especies alóctonas sólo se utilizan cuando la experiencia directa y/o los resultados de las investigaciones científicas demuestran que están bien adaptadas a la zona y que los impactos invasivos pueden ser controlados) 2.A: Se hacen referencias a valores inspiradores de leyes e incluyo a definiciones semánticas en diferentes diccionarios en diferentes idiomas. La certificación (y dentro de ella, por supuesto, el cumplimiento de la ley), se deben ajustar a requisitos normativos o legales y es en ese marco, donde se realiza el análisis. En el caso que nos ocupa, debe indicarse qué indicador del estándar en vigor se considera se incumple y cuáles son las evidencias; y en cuanto a la normativa legal, de la misma manera, el articulado concreto que se supone se incumple. La valoración de la interpretación que el legislador o el propietario de una norma realizan, con mayor o menor precisión semántica, no tiene ningún valor ni inculpatorio ni exculpatorio, y está sometido a subjetividades. Los conceptos de identidad gallega son conceptos subjetivos e interpretables de diferentes formas por las diferentes personas que viven en la comunidad autónoma, no se encuentran normalizados ni reglamentados en los cuales basar evidencias objetivas que respalden las No Conformidades. No obstante en conversaciones con la administración gallega a la que se le entrevisto como stakeholder se nos transmitió durante el desarrollo de la auditoría que dicha ley asociada al paisaje se circunscribe fundamentalmente al asociado a espacios naturales protegidos no estando las plantaciones de Eucaliptos objeto de certificación en dichas áreas.

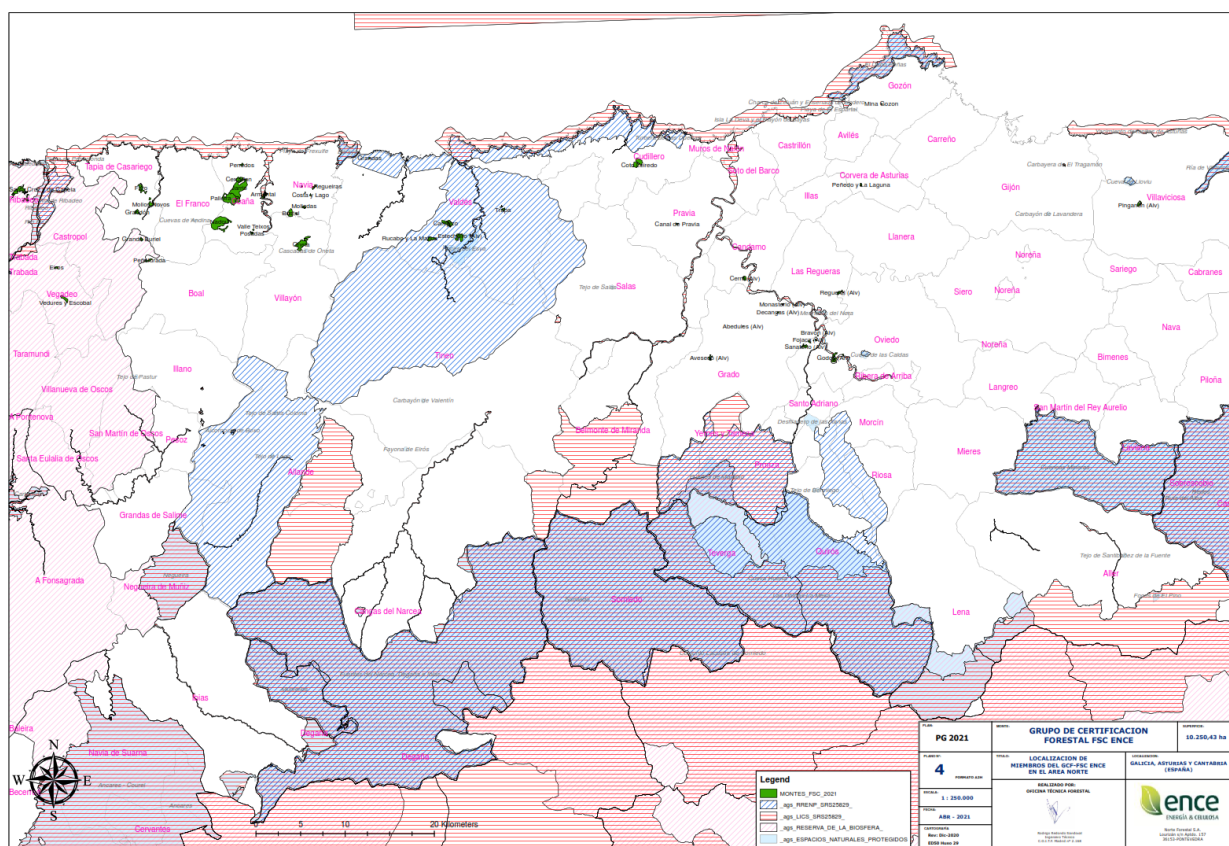
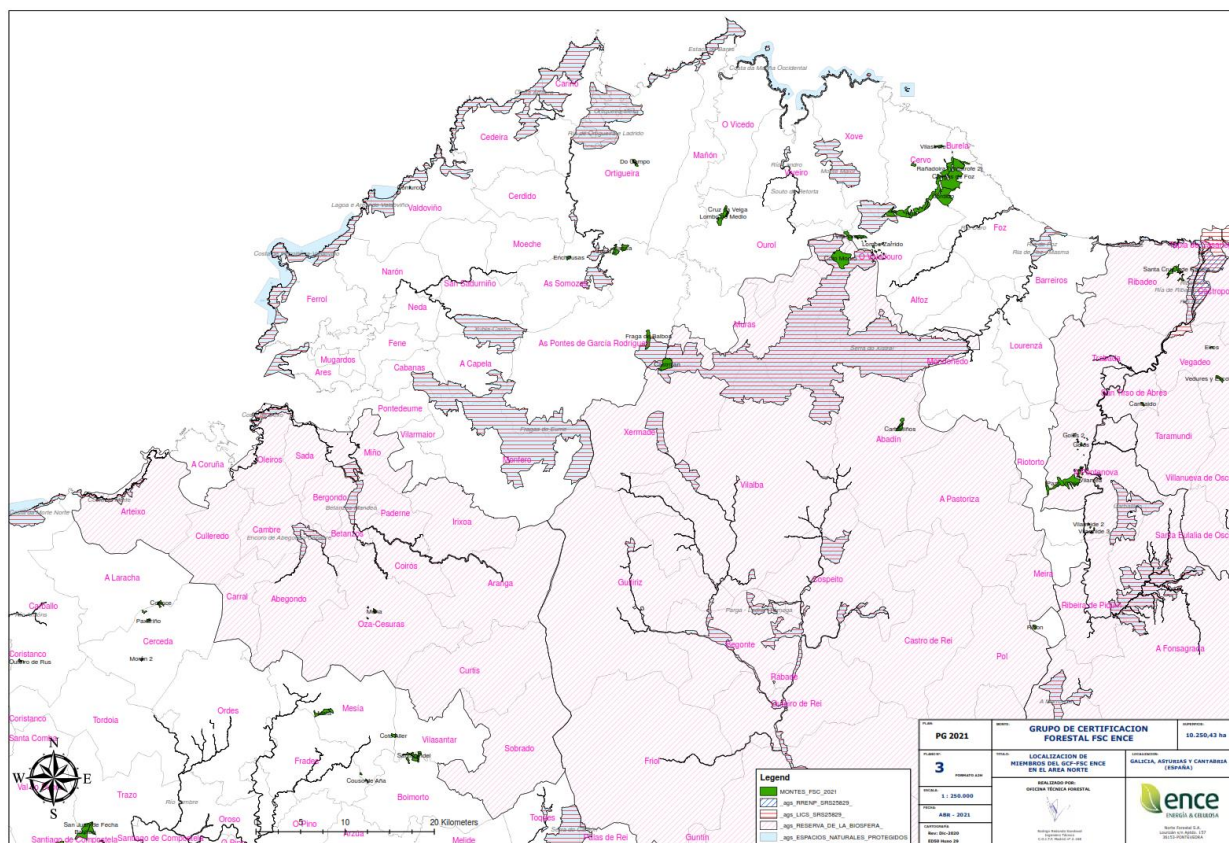
Comentarios de terceras partes	Respuesta de GFA
	2.B: El equipo de auditoría no sabe que es lo que se pretende con la aportación de dicha información ya que en este apartado solo se aporta datos pero no conclusiones o un incumplimiento del estándar de referencia. Quedamos a la espera de que, si se considera necesario, se nos aclare cual es el objetivo o incumplimiento del estándar. Así mismo cabe destacar que si se habla de Inventario Forestal Nacional se habla de la superficie de Eucalipto en Galicia pero no de la empresa de la cual es objeto esta auditoría. La superficie certificada en Galicia es de 8.872,96 hectáreas que si se compara con la superficie descrita en este apartado supondría un porcentaje bajísimo con respecto al total. 2.C a 2.G: Atendemos a lo anteriormente descrito. En este apartado se habla a un nivel macro y no de la empresa y superficie objeto de certificación. No es responsabilidad ni misión de las empresas de certificación fijar criterios sobre asuntos técnicos concretos. Las certificadoras deben aplicar los criterios que establece el comité de estándares nacional de FSC España, supervisa la Junta Directiva de FSC España y aprueba y armoniza la PSU (Policies and Standards Unit) de FSC Internacional. Se invita al autor del escrito a asociarse a FSC España y participar en los comités y órganos que deciden al respecto. El objetivo de FSC no es moldear la idea (subjetiva) que puedan tener generaciones actuales o futuras, sino garantizar una gestión sostenible a través de indicadores explícitos y transparentes, verificados por una tercera parte independiente, y aprobados por la mayoría de los socios de FSC y sus órganos de gobierno. Otros objetivos se sugiere sean remitidos, previa asociación, a la Asamblea General de Socios, que se reúne este año, para su valoración y, en su caso, integración. No ha lugar a comentar aquellos indicadores no existen. El posible incumplimiento de una ley debe referirse al articulado concreto de la ley. En conversaciones con la administración gallega no se ha transmitido la existencia de incumplimientos legales por parte de Ence en las áreas certificadas. ENCE se encuentra certificada mediante una norma de Compliance legal Como se gestione el paisaje en “distritos” no corresponde a esta auditoría. Sin entrar en la valoración de la situación, en ambos casos se trata de consideraciones fuera del alcance de la auditoría actual, como demuestra además, que el comentario se amplíe a “otras especies exóticas”. CONSIDERACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL El indicador 1.1.1 del estándar en vigor alude a temas diferentes a los expuestos en el escrito¹⁴. Aunque el indicador en vigor no tiene que ver con el cumplimiento legal, En conversaciones con la administración gallega no se ha transmitido la existencia de incumplimientos legales por parte de Ence en las áreas certificadas. ENCE se encuentra certificada mediante una norma de Compliance legal. Durante el desarrollo de esta auditoría y anteriores no se ha detectado incumplimientos legales de gravedad. En el expositivo se hace alusión a potenciales incumplimientos de la ley de paisaje (referidos en el apartado anterior), sin citar ni articulado que se infringe, ni evidencias de incumplimiento. Además hace referencia a incumplimiento “in those municipalities”, lo cual, nuevamente, no corresponde al ámbito de la auditoría. No se ha evidenciado mediante entrevistas con la administración gallega ni mediante el desarrollo de la auditoría incumplimientos legales. Durante el desarrollo de la auditoría se analizó la foto del informe. La misma se corresponde con un espacio de alojamiento rural denominado “La Casa Grade del Bachao”. De hecho parte de los montes que circundan la casa son gestionados por Ence. El resultado de la gestión de Ence a lo largo de varios años bajo la certificación FSC ha llevado a una situación paisajística ciertamente diferente. Se adjuntan fotos tomadas este mismo año durante inspecciones internas de la propia compañía, en las que puede verse como la gestión realizada ha influido en la diversidad paisajística del entorno de la casa del Bachao.

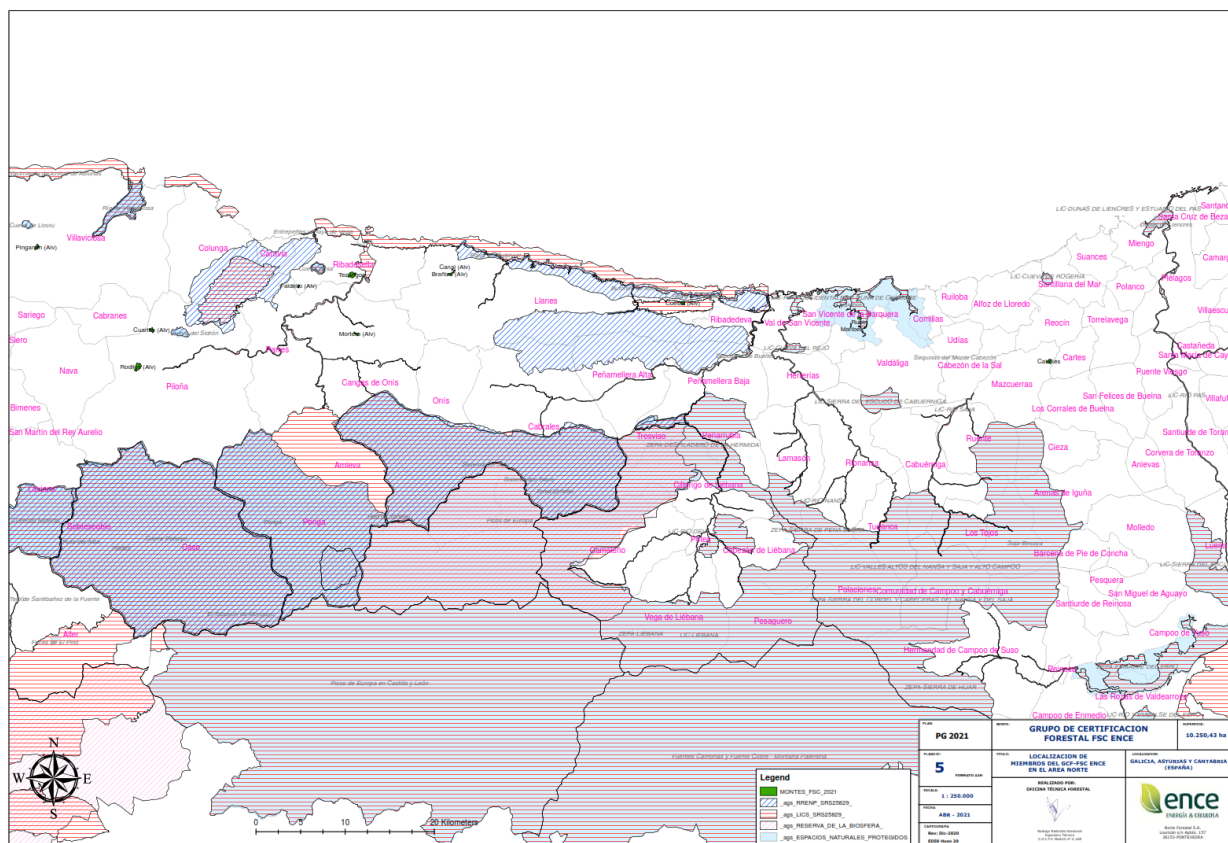
Comentarios de terceras partes	Respuesta de GFA
	 En el ángulo superior izquierdo, se identifican la casa y sus jardines y el entorno actual formado por masas mixtas (incluyendo el eucalipto), y el avance de escobonales, etapa serial previa al establecimiento del robledal. CONSIDERACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL El indicador 6.9.3 no existe en los estándares en vigor. En cuanto al 10.6.3., hace alusión al uso de fertilizantes (Texto del indicador: “En caso de que se utilicen fertilizantes, se protegen los valores ambientales, incluso mediante la aplicación de medidas para prevenir daños (como el establecimiento de zonas de amortiguamiento para excluir el uso de fertilizantes alrededor de zonas vulnerables, comunidades de plantas raras, zonas ribereñas, corrientes de agua y cuerpos de agua), y el 10.8.1. a los agentes de control biológico „Texto del indicador: “Se minimiza, se realiza un seguimiento y se controla el uso de agentes de control biológico. El uso de agentes de control biológico cumple los protocolos científicos internacionalmente aceptados) 4.A, B y D: No establece ningún incumplimiento de ningún indicador. Si se aclara con mayor nivel de detalle y atiende a elementos concreto podremos analizar los mismos en proceso de auditoría.
Sindicato ENCE	Nada que destacar a tener en cuenta durante el proceso de auditoría. Se ha notado una notable mejoría en las relaciones entre la empresa y los representantes de los trabajadores.

Ubicación de las UMFs incluidas en el Alcance de la Certificación









☐ Un mapa de UMFs incluidos en el alcance del certificado está públicamente disponible en la página web del titular del certificado (véase Capítulo “Organización auditada”).

Procedimiento de GFA para solución de conflictos

Con el fin de incrementar la responsabilidad pública de las terceras partes del proceso de certificación y de los titulares de certificados, se tiene acceso al procedimiento de solución de conflictos de GFA (DRP por sus siglas en inglés).

Todos los problemas relacionados con la decisión de la certificación de GFA pueden dirigirse a la sede de GFA. Los problemas no dirigidos a la sede de GFA, al personal o afiliados de GFA, no son aceptados. Disputas, reclamaciones y apelaciones anónimas serán rechazados. Otros envíos masivos de comunicación por correo postal y envío masivo de correos electrónicos a GFA para abordar las cuestiones iguales o similares serán rechazados.

El DRP proporciona procedimientos que permiten a la parte agraviada la oportunidad de presentar su caso al personal de la GFA. GFA ofrece una primera respuesta, incluyendo un resumen de GFA con la acción propuesta para el seguimiento de la queja o apelación, dentro de las dos (2) semanas después de recibir una queja o apelación. GFA mantiene al demandante(s) informado sobre los avances en la evaluación de la queja / apelación, y ha investigado las acusaciones y especifica todas las acciones propuestas en respuesta a la queja o apelación dentro de los tres (3) meses de haber recibido la queja o apelación, ampliable a doce (12) meses. La plena aplicación de las acciones y la confirmación de la aplicación (por ejemplo, la corrección y el cierre de los incumplimientos que pueden haber sido identificados como resultado de la queja o apelación) serán completadas en cumplimiento de los requisitos y estándares del FSC.

Tenga en cuenta que los conflictos, quejas y apelaciones sólo pueden ser considerados válidos si están relacionadas con las cuestiones bajo la autoridad de la GFA y en relación con los estándares del Forest Stewardship Council.

List of contacted stakeholders

Institucion
ASI - Assurance Services International GmbH
FSC España
Abraham Ruiz-Mantero Guerrero y Hdros.
Adelina Paz Pardo
ADENCO: Asociación para a defensa de Natureza do Condado
ADOLFO MUÑOZ SÁNCHEZ
AEDENAT: ASOCIACIÓN ECOLOGISTA DEFENSA DE LA NATURALEZA
AGA Asociación Gallega de Apicultura
AGAPITO CANTERLA ROMERO
AGRICOLA FORESTAL "LA CALERA"
AGRICOLA MANZANILLA, S.A.
AGRICOLA RIANZUELA, S.L.
AGROBERMEJO
AGRONUBA 2001, S.L.
AGROPECUARIA DEL ODIEL, S.L.
ALBERTO AMO SANCHEZ
ALEJANDRO FRIAS AUTON
Alfredo Reiriz García (fallecido). Amancio García-Reiriz Cuejo-García (hijo)
ALONSO BORRERO GUTIERREZ
ALTRAGIMA, S.L. - AGRONOVA
AMADEO Y CARMEN C.B.
Amandina Maria Díaz Expósito
Amigos Da Terra
Amigos de la Tierra
Amparo Núñez Rios
ANA BORRERO ROMERO
ANA Mª Y Mª TERESA GONZALEZ VICARIO
Ángel González Suárez. Hija Celestina
Angel Luis Bolaños Mora
Angel Ovidio Pelaez y otros
ANGELES MORA PEREA

ANTONIA GOMEZ SANTOS
 ANTONIO BÁÑEZ GONZÁLEZ
 ANTONIO CARDENAS CARO
 ANTONIO CASCO SANCHEZ
 Antonio Castiñeira Cernadas
 Antonio Celorico Martínez
 ANTONIO DELGADO GARCÍA
 ANTONIO GARCIA LORENZO
 ANTONIO GARZON FERNANDEZ
 Antonio Guzmán Prieto, Manuela Fernández Maseda, Perfecto Álvarez Murias
 ANTONIO M. RABADAN RAMIREZ
 ANTONIO M. RABADAN RAMIREZ
 Antonio Maria Conejo Prieto
 ANTONIO PIÑERO BENITEZ
 ANTONIO RAMOS MARTINEZ
 ANTONIO SANCHIA SORIA
 APICULTURA SIERRAS ANDALUZAS, S.C.A
 ARCA: ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES DE CANTABRIA
 Arcesino Iglesias Otero
 Archidiócesis de Santiago
 ASAJA Asociación Agraria de Jovenes Agricultores
 ASAJA Huelva
 Ascencio Domínguez González
 ASSEMBLEA DO SUÍDO
 ASF
 ASMADERA
 ASOC. DEPOR. CELUCAZA
 ASOC. DEPORTIVA MONTEMOTERA
 ASOC.PEÑA MONTERA ANDEVALO
 ASOCIACION ANDALUS
 ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS FORESTALES
 ASOCIACION CAZADORES BARTOLINA
 ASOCIACION CINEGETICA PATERNINA
 Asociación de Apicultores de Asturias
 ASOCIACIÓN DE MONTES EN MANO COMÚN DE CANGAS
 ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ONUBENSES DE MADERA (APOM)
 Asociación de Propietarios Forestales de Asturias
 ASOCIACIÓN DE VECINOS COUCIEIRO
 ASOCIACIÓN ECOLOGISTA GREEN "GRUPO DE RECUPERACIÓN Y ESTUDIO DE ESPACIOS NATURALES"
 ASOCIACIÓN FORESTAL DE GALICIA
 Asociación gallega de custodia del territorio
 ASOCIACIÓN MICOLÓGICA COGUMELO
 ASOCIACIÓN MONTE INDUSTRIA
 Asociación Montes de Asturias
 ASOCIACIÓN NATURISTA BAIXO MIÑO (ANABAM)
 ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA ECOLÓGICA DE GALICIA (ADEGA).
 ASOCIACIÓN PARA O FOMENTO DA RIQUEZA FORESTAL DE GALICIA (AFRIFOGA)
 ASOCIACIÓN POLA DEFENSA DA RÍA
 ASOCIACION PROFESIONAL DE APICULTORS "EL ZANGANO"
 Augas de Galicia
 Augas de Galicia
 Augas de Galicia
 Augas de Galicia
 Augas de Galicia
 Augas de Galicia
 Augas de Galicia
 Avelino Vázquez Longanos
 Ayuntamiento de Aljaraque
 Ayuntamiento de Almonaster la Real
 Ayuntamiento de Almonte
 Ayuntamiento de Alosno
 Ayuntamiento de Antas de Ulla
 Ayuntamiento de Aracena

Ayuntamiento de Ayamonte
Ayuntamiento de Beas
Ayuntamiento de Berrocal
Ayuntamiento de Boal
Ayuntamiento de Bollullos del Condado
Ayuntamiento de Bonares
Ayuntamiento de Calañas
Ayuntamiento de Campillo, El
Ayuntamiento de Campo Lameiro
Ayuntamiento de Cangas de Onís
Ayuntamiento de Cartaya
Ayuntamiento de Castaño del Robledo
Ayuntamiento de Castropol
Ayuntamiento de Cerro del Andévalo, El
Ayuntamiento de Cervo
Ayuntamiento de Chucena
Ayuntamiento de Coaña
Ayuntamiento de Corteconcepción
Ayuntamiento de Cortegana
Ayuntamiento de Cortelazor
Ayuntamiento de Covelo
Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio
Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé
Ayuntamiento de Cumbres Mayores
Ayuntamiento de Cuntis
Ayuntamiento de El Almendro
Ayuntamiento de El Franco
Ayuntamiento de Encinasola
Ayuntamiento de Escacena del Campo
Ayuntamiento de Fuenteheridos
Ayuntamiento de Galaroza
Ayuntamiento de Gibraleón
Ayuntamiento de Grado
Ayuntamiento de Granada de Riotinto, La
Ayuntamiento de Granado, El
Ayuntamiento de Higuera de la Sierra
Ayuntamiento de Hinojales
Ayuntamiento de Hinojos
Ayuntamiento de Huelva
Ayuntamiento de Isla Cristina
Ayuntamiento de Jabugo
Ayuntamiento de Lepe
Ayuntamiento de Linares de la Sierra
Ayuntamiento de Lucena del Puerto
Ayuntamiento de Manzanilla
Ayuntamiento de Marines, Los
Ayuntamiento de Mesía
Ayuntamiento de Minas de Riotinto
Ayuntamiento de Moguer
Ayuntamiento de Mondariz
Ayuntamiento de Nava, La
Ayuntamiento de Navia
Ayuntamiento de Nerva
Ayuntamiento de Niebla
Ayuntamiento de O Valadouro
Ayuntamiento de Oviedo
Ayuntamiento de Palma del Condado, La
Ayuntamiento de Palos de la Frontera
Ayuntamiento de Paterna del Campo
Ayuntamiento de Paymogo
Ayuntamiento de Ponte Caldelas
Ayuntamiento de Pontearreas
Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Ayuntamiento de Puerto Moral
Ayuntamiento de Punta Umbría
Ayuntamiento de Ribadeo
Ayuntamiento de Rociana del Condado
Ayuntamiento de Rosal de la Ftra.
Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre
Ayuntamiento de San Juan del Puerto
Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán
Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana
Ayuntamiento de Santa Barbara de Casa
Ayuntamiento de Santa Comba
Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala
Ayuntamiento de Santiago de Compostela
Ayuntamiento de Tapia de Casariego
Ayuntamiento de Tineo
Ayuntamiento de Tomiño
Ayuntamiento de Trigueros
Ayuntamiento de Val do Dubra
Ayuntamiento de Valdelarco
Ayuntamiento de Valdés
Ayuntamiento de Valverde del Camino
Ayuntamiento de Villablanca
Ayuntamiento de Villalba del Alcor
Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces
Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos
Ayuntamiento de Villarrasa
Ayuntamiento de Villayón
Ayuntamiento de Zalamea la Real
Ayuntamiento de Zufre
BALDIFRESA, S.L.
BENITA DUQUE RENTERO
Benita Sánchez García
Benjamín y Carmen Lois García, Benjamín-Arturo Lois Rial, Jose-Benjamín Lois Cachafeiro
Bernardo Gutierrez San Miguel
BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS (BIFESA)
Braña del Zapurrel S. A.
C.D. MONTERÍAS SIERRA DE HUELVA
C.V. de Bugarín
CANTABRIA NUESTRA: ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE CANTABRIA
CARBODIAZ, S.L.
Cardenal-Arzobispo de Santiago de Compostela (Archidiócesis)
CARLOS GONZALEZ CARVAJAL
CARLOS MARISCAL BESPASIANO
CARMEN GOMEZ SANCHEZ
CARMEN LOPEZ MENDEZ
Carmen y María del Pilar Galán Suárez
CASTOR OLIVA SANTOS
CATALINA ROMERO VAZQUEZ
CCOO ASTURIAS
CCOO GALICIA
CCOO Huelva
Centro de Innovación e Sevizos Tecnolóxicos da Madeira de Galicia (CIS-Madeira)
CENTRO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AMBIENTALES DE LOURIZÁN (Arboreto de Lourizán)
CERTICANT
CESAR GONZALEZ ZAMORA
CIG (Confederación Intersindical Galega)
CIRCULO GACELA
CITRICOLA SAN JORGE, S.L. - GOROFRES
Clara Méndez Martínez
Clemente González Ortiz, Gumersinda Rodríguez Rodríguez
CLUB DEPORTIVO CAZA PEÑA RUBIATA
CLUB MONTERO LA ZARZA
CLUSTER DE LA MADERA DE GALICIA

CMVMC de Angudes
CMVMC de Armonda
CMVMC de Asados
CMVMC de Barciademera (Ramón Lemos Tielas-Ayuntamiento de Covelo)
CMVMC de Barrantes (Pío Troncoso Martínez -Ayuntamiento de Tomiño)
CMVMC de Buchabade
CMVMC de Burés
CMVMC de Caeiro
CMVMC de Caldelas
CMVMC de Caneda
CMVMC de Castelanés (Ramón Lemos Tielas-Ayuntamiento de Covelo)
CMVMC de Castro de Orto
CMVMC de Castro Docavo (Xestas)
CMVMC de Castro Landín
CMVMC de Castro Sevil
CMVMC de Cequeril
CMVMC de Chacente
CMVMC de Cinco Barrios (PO)
CMVMC de Cordido
CMVMC de Coto de Soñora
CMVMC de Cuñas
CMVMC de Ermida
CMVMC de Estacas
CMVMC de Gargallones (PO)
CMVMC de Gaxate
CMVMC de Laxos
CMVMC de Louríña
CMVMC de Maceira (Ramón Lemos Tielas-Ayuntamiento de Covelo)
CMVMC de Mesego
CMVMC de Mirón
CMVMC de Morañó
CMVMC de Morillas
CMVMC de Muimenta
CMVMC de Obe
CMVMC de Panceiros
CMVMC de Parada
CMVMC de Pazo
CMVMC de Pedroso
CMVMC de Pías
CMVMC de Piñeiro (COV) (Ramón Lemos Tielas-Ayuntamiento de Covelo)
CMVMC de Piñeiro (TOM)
CMVMC de Porto de Gómez
CMVMC de Prado
CMVMC de Rebordechán
CMVMC de Redonde
CMVMC de Riobo
CMVMC de Rúa
CMVMC de S. Adrián de Cobres
CMVMC de S. José de Ribarteme
CMVMC de San Pedro de Filgueira
CMVMC de San Salvador de Tebra
CMVMC de San Xurxo de Sacos
CMVMC de San Xurxo de Sacos y la de Viascón
CMVMC de Santa Mª de Tebra (Pío Troncoso Martínez -Ayuntamiento de Tomiño)
CMVMC de Santa Marina
CMVMC de Santo Tomé de Serantes
CMVMC de Silvarredonda
CMVMC de Sorribas (Vilar de Abade)
CMVMC de Toutón
CMVMC de Veitueira
CMVMC de Vilacampa
CMVMC de Vilastrofe
CMVMC de Xestas y Porrido

CMVMC de Xinzo
CMVMC San Cibrán de Guláns
CMVMC Vilastrofe
COMERCIAL MARTIN VILLA, S.L.
Comunidad Montecabral de Baiñas y Val
Comunidad Vecinal de Presqueiras
Comunidad Vecinal de Castro do Medio
Comunidad Vecinos de la Granxa. Monte Foral La Groba.
Concejo de Nava
CONCEPCION NAVIA-OSORIO Y LLANO-PONTE
Concepción Ruiz Sánchez
Confederación Hidrográfica del Cantábrico
Confederación Hidrografica del Miño-Sil
Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía
Constantino Cabaneiro Lopez
Consuelo Medina González
COORDINADORA ECOLOXISTA D'ASTURIAS
Coordinadora Estatal de Comercio Justo Cord. Esp. ONGs para el desarrollo
CORTIJO JUAN VIDES, S.A.
COTO DE CAZA LAS CHARNECAS
COTO ISERN, S.A.
COTO LOS TERREROS
COTO MORISCAS Y ROMERAL
CV Parroquia de Urdilde
D. Emilio Fidalgo Calo y Dña. Mª Luz Pose Tomé
D. Francisco Rodríguez Castiñeira
D. Jose Pablo Pardo López y Dña. Jesusa Rama Becerra
Dª María Dolores Pérez Alonso
DAMIAN PEREZ GARFIA
Daniel Elicelso y Jose María García Lamas
DANIEL PERERA MARQUEZ
Delegacións Provinciais da Consellería de MA_A Coruña
Delegacións Provinciais da Consellería de MA_Lugo
Delegacións Provinciais da Consellería de MA_Ourense
Delegacións Provinciais da Consellería de MA_Pontevedra
DIEGO CARRILLO ROMERO
DIEGO ROMERO HIDALGO
Diputación provincial. Servicio de Medio Ambiente (está en desarrollo local). Cooperación internacional ESTADIO IBEROAMERICANO
Dirección Xeral de Conservación da Natureza
Dirección Xeral de Desenvolvemento Sostible
Dirección Xeral de Investigación, Tecnoloxía e Formación Agroforestal
Dirección Xeral de Montes e Industrias Forestais
Dirección Xeral de Patrimonio Cultural
Director- Conservador Paraje Natural de Sierra Pelada y Ribera del Aserrador. DELEGACIÓN PROVINCIAL MEDIO AMBIENTE
Dña. Basilisa López Queijo
Dña. Florinda Arufe Riero, Dña. Pilar Blanco Mira y otros
Dña. Jesusa Angelina María Amor García
Dña. Josefina García García
Dña. María López Queijo
Dña. María Pena Tasende
Dña. María Santos López
Dolores Cabrera Villaran
Dolores Guzman Sánchez-Barranco
DOLORES INFANTE RUBIO
Dolores Martín Pérez
DOMINGO DOMINGUEZ CASTILLA
DOMINGO HALDON TIRADOR
DUNAS 2000, S.L.
Ecologistas en Acción
Ecologistas en acción
Edita Maria Garcia Lopez
Eduardo Díaz Gonzalez
Eduardo Valarés Parga

ELIAS MORENO SORNI
 Elisa Oreiro Bentín
 EMILIA Y LUZ M^a GONZALEZ RIOJA
 Emilio Rodríguez Sayago
 Encarnacion Insua Goas
 Enriqueta Escolar Montiel
 Esclavitud Bar Lodeiro, M^a del Pilar Bar Lodeiro
 Escola Universitaria de Enxeñería Técnica Forestal. Universidad de Vigo
 ESCRA (Entidad Solicitante de Certificación Forestal Regional del Principado de Asturias)
 ESCUELA DE CAPATACES DE LOURIZÁN
 Escuela Politécnica de Mieres (Universidad de Oviedo)
 ESENCIAS BEAS SOC. COOP. AND.
 ESPERANZA MACARENA CASTELL GARCÍA
 ESTACIÓN FITOPATOLÓGICA DO AREEIRO.
 Esther María y Camila Méndez Lombardero
 EUGENIO ESCOLAR ORIGHUELA
 Eugenio Portela Paz
 EULALIO BERMEJO ROMERO
 EXCAVACIONES GALINDO, S.L.
 EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES ALVAREZ SANCHEZ, S.L
 EXPLORACIONES FORESTALES LAGARCIA
 EXPLOTACIONES FORESTALES MARLE
 Explotaciones Gallegas, S.L.
 FACUNDO MARTIN DOMINGUEZ
 Familia Poch Díaz de Rábago
 Familia Suárez-Vence
 FAPAS. FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES SALVAJES
 FARMAGA
 FEDERACIÓN ECOLOGISTA GALEGA
 FEDERACIÓN GALEGA DE CAZA
 FEGAMA: Federación Galega de Medioambiente
 FELIPE FERNANDEZ MACIAS
 FELIPE FERNÁNDEZ MACÍAS
 Felix Antonio Fernandez Fernandez de la Maza
 Felix Bouso Gavin
 FERNANDO BORRERO CARRASCO
 FERNANDO GARCIA HALDON
 FERNANDO GARCIA HALDON
 FERNANDO REYES MARQUEZ
 FERNANDO SALVADOR MORENO
 FILIBERTO SANCHEZ GONZALEZ
 Florinda Arufe Rieiro
 FORESFRI BORRERO, S.L.
 FORESTAL ALFER, S.A.
 FRANCISCO BAYO BAYO
 Francisco Cabrera Villaran
 Francisco Carrión Pérez
 FRANCISCO CLIMET LOPEZ
 FRANCISCO CRUZ HIDALGO
 FRANCISCO DOMINGUEZ MARTIN
 FRANCISCO GARCÍA SAEZ
 FRANCISCO GINÉS RASTROJO
 FRANCISCO GUTIERREZ HERREZUELO
 FRANCISCO J. VALLEZ BELTRAN
 Francisco Javier Fernandez Fernandez de la Maza
 FRANCISCO JAVIER HIDALGO CANDERAY
 FRANCISCO JESUS MARTIN PONCE
 FRANCISCO LUIS HERMOSO ASTA
 FRANCISCO RAMOS FLORES
 FRIAS AUTON E HIJOS
 FSC ESPAÑA
 FSC Galicia
 GABRIEL LOPEZ ESCRIBA

Gabriel Villegas Escobar
GASPAR GONZALEZ VELASCO
Genaro Llano Ponte, hermanas Navía-Osorio
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA
Gonzalo Fernandez Glez.
Granada Josefa Garcia Otero
Granja Escuela de Capacitación Forestal
Greenpeace España
GREGORIO CARRANZA HIDALGO
GRUPO DE APOYO AL FSC GALLEGO
Grupo Ecologista Cangués AZOR (GECA)
GRUPO NATURISTA HÁBITAT
GRUPO S GALLEGO DE CERTIFICACIÓN FORESTAL
Herederos de Domingo Antonio Martínez
Hermanos Lavandeira Suárez
Herminio Santiago Fernández
IBERUCALIPTO
IBERSILVA, S.A.
Ignacio Cavanilles Martínez-Hombre (EL PORREO, S.A.)
ILDEFONSO CARRERO CALERO
Inversora Álvarez
ISABEL GRAU PEIRO
ISABEL INFANTE RUBIO
Isidoro Bugarín Pardiñas, Isabel Monteagudo Eirín
JACINTO MARTÍNEZ MARÍA
Jesús Suárez Pérez
Joaquín Fernández Fernández de la Maza
JOSE ANTONIO GOMEZ SILLERO
JOSE ANTONIO PEREZ RUIZ
JOSE CABRERA DIAZ
JOSE CANO MARTIN
JOSE CARLOS NAVARRO BARRERO
JOSE D. ROMERO BAUTISTA
Jose Dario Portela
José Dnas Boado, M ^a Jesus San Pedro Moral
JOSE DOLORES GARCIA MORA
José Francisco Pérez Suárez
JOSÉ GARCÍA GARCÍA
JOSE HERMOSO HERMOSO
JOSE INFANTE GOMEZ
JOSÉ JESUS ROMERO VALLADOLID
JOSE JOAQUIN CARRERO MARQUEZ
José Lajos, Flora García y Secundino C
JOSE LUIS ASENJO MARTINEZ Y SRA.
JOSE LUIS LODOS FERREIROS-JOSE FERREIRO FOLGUEIRA
JOSE M ^a ARENAS GOMEZ
JOSE M ^a PEREZ HALDON
JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ
José Manuel Ovies Granda
JOSE MARIA CALERO BERNAL
JOSE MARTIN DOMINGUEZ
JOSE MOLINA PEREA
JOSE PEDRO LOBO LÓPEZ
JOSE PEREZ ALVAREZ
JOSE RACHÓN FERRERA
José Ramón Bouso Costa y María Herminia López Fernandez (falleció)
JOSE REYES ROMERO
José Vázquez Gregorio
JOSEFA C. CUADRI VIDES
JOSEFA FERNANDEZ FERNANDEZ
JOSEFA ORTA PEREZ
Josefina López Pérez
Jóvenes Por la Ecología de Asturias

JUAN A. CALLEJA LORCA
JUAN A. FERNANDEZ LOBO
JUAN ANSELMO JIMENEZ
JUAN CONDE MARQUEZ
JUAN CORREA CRUZ
JUAN CRUZ CUARESMA
JUAN CRUZ CUARESMA
JUAN GAMONOSO RITE
JUAN JOSE NIETO ORTIZ
JUAN MANUEL PEREZ DOMINGUEZ
JUAN RAMOS LORCA
Juan Rioboo Lata
JUAN TRISTANCHO GONZALEZ
JUAN VICTORIANO MÁRQUEZ DEL PRADO Y PEREZ
JUANA RODRIGUEZ RUBIO E HIJOS
Juana Teresa Martínez Moreno
JULIAN GONZALEZ CACERES
Juliana Álvarez-Cascos Álvarez-Cascos. Ignacio González Posada
Junta de Pastos Y Medianillos
Junta Vecinal de San Isidro
LA ENCINOSILLA
LAS CERRAJAS
LAS MARISMILLAS, S.L.
LEÓN VÁZQUEZ SÁNCHEZ
Lombardero Dominguez y otros
LORENZO J. CASTILLA DIAZ
LUIS BOLAÑOS FIGUEREDO
LUIS GONZALEZ RAPOSO
Luis Perez Fernandez
LUITA VERDE
Luz Canto Mendez y Amandina Canto Mendez
Mª Begoña Barrio Calviño
Mª Carmen Contreras Hernandez Pinzon
Mª CARMEN IGLESIAS BRAVO
Mª Concepción Formoso Prego, Carmen Formoso Prego, Antonio Formoso Prego, Jorge Formoso Prego
Mª del Carmen Villamarín Cortes, Carmen Corbacho Cortes, Purificación Cortes Pazos
Mª del Carmen Villamarín Cortes, Carmen Corbacho Cortes, Purificación Cortes Pazos
Mª del Carmen Villamarín Cortes, Carmen Corbacho Cortes, Purificación Cortes Pazos
Mª del Rocio de Cepeda Morales
Mª del Rocio Delgado Domínguez
Mª Elsa Fernández Pérez, Rafael García Fernández
Mª FCA. ARRAYAS PARREÑO
Mª Isabel Rodriguez y MªCarmen Rodriguez
Mª Jesus González Amor, Pablo Javier Fernández Riego
Mª Jesus Zabala Sainz
Mª Luisa Rodríguez López
Mª ROSA PINILLA LOPEZ
Mª VICTORIA MARTIN FEMENIAS
MADERAS LORCA SANCHEZ, S.L.
MAN COMÚN
Manuel Arangüete Cortés
Manuel Barreiro García
MANUEL CARO NAVARRO
Manuel Casto Romero
MANUEL D. GUIMERAMS GONZALEZ Y JOSE Mª ALGAR MARTINEZ
MANUEL DURAN UCEDA
Manuel Fernandez Fernandez de la Maza
MANUEL FERNANDEZ ROMERO
MANUEL HERREZUELO DUQUE
MANUEL J.MARTIN SANTOS
MANUEL MARQUEZ RODRIGUEZ
Manuel Paz Lozano
Manuel Portela Goas

MANUEL RODRIGUEZ MORENO
Manuel Sirgo y Ramón Álvarez
MANUEL SORIA VALIENTE
Manuel Vázquez Gregorio
MAQUINARIA ROMERO MARTIN, S.L.
MARGARITA GARCIA ROMERO
María Carmen Prieto Guizan
María del Pilar García Lopez
María Divina Díaz Gonzalez
María Divina Díaz Gonzalez
MARIA DOLORES PASCUAL LOPEZ
María Elsa Aguiar Paz
MARIA HIDALGO BAQUERO
María Inés Landeira Rois y Manuel Carballido martínez
María Isabel Díaz Otero y Josefa Otero Bouso
María Jose Arroyo Parreño
María Josefa Rodriguez Grandal
María Mercedes Fernandez Fernandez de la Maza
MARIANO DOMINUEZ TORRES
MARIANO SANCHEZ GARCIA
MARINA SALAS OLIVA
MARTÍN GANDULLO FLORIDO
MATILDE BELTRÁN SAYAGO
MEDINA GARVEY, S.A.
MIRIAM MACIAS DE LA CORTE
MISAEEL BAONES GONZALEZ
Modesta Lopez Gonzalez
MONTE ROBLEDO ARACENA, S.L
Mujer
Museo Forestal de Almonte
MVTOS. DE TIERRAS THARSIS, S.L.
NATALIO ALCAZAR BARCO
NAVESA LA NAVA, S.L.
NEMESIO VALLADOLID ACOSTA
Onésimo Vázquez y hermanos
ONUPLANT, S.L.
ORGANIZACIÓN GALEGA DE COMUNIDADES DE MONTES
PAGOS DE SIERRA DE PAYMOGO, S.A.
Parque Natural de Sierra de Aracena y Picos de Aroche
PEDRO JAVIER GARRIDO BANDO
PEDRO JOSE LLAMAS DOMINGUEZ
PEDRO MANUEL MENDEZ JESUS
PEDRO PALANCO BARRERA
PEDRO ROMERO VAZQUEZ
PEFC ESPAÑA
PEFC GALICIA
PEÑA MONTERA DE CORTEGANA
PEÑA MONTERA SAN TELMO
PEÑA MONTERA SARVOCHEA
Pío Aller Gollanes
Promacer
PROMAFE
PROMAGAL
PROMAVI
PRUDENCIO NUÑEZ PATIÑO
RAFAEL GONZALEZ MORO
RAFAEL PALANCO BARRERA
Raimundo Ramón Muñiz (fallecido). José Celestino Muñiz Menéndez (hijo)
Ramón Rey Díaz (fallecido). Esposa Clara
RAUL MARCELO LOPEZ
Real Asociación asturiana de Pesca Fluvial
Remedios Fernández Enríquez, Elisa Cabanas Fernández
Ricardo Nieto Rey

RISCO DEL CUERVO, S.L.
 ROCINA Y MARISMAS, S.L.
 ROCIO CASTELLANO BRISSOS
 Rogelio Seijo Calaza y Gabino Seijo Rivera
 Rosaura y M^a del Carmen Lorenzo Rey
 Rosaura y M^a del Carmen Lorenzo Rey
 RURIFICACION, JOSEFINA Y PEDRO DE SANDE DE SANDE
 Sabino García Carbajales. Damián García (hijo)
 SANTA ACEDO UTREO
 SANTIAGO ALONSO GARCIA Y ANTONIA ARTIMEZ GONZALEZ
 SDAD CAZADORES CAMPOFRÍO
 SDAD CAZADORES EL CALAMON
 Sdad. Agraria de Transformación La Orden nº 3329
 SDAD. CAZA SAN MAMES
 SDAD. CAZAD. ABIUD MARIGENTA
 SDAD. CAZAD. AROCHE
 SDAD. CAZAD. BEAS
 SDAD. CAZAD. BUITRON
 SDAD. CAZAD. CASTILLO GUARDAS
 SDAD. CAZAD. COTO LA PARRA
 SDAD. CAZAD. DE ARACENA
 SDAD. CAZAD. DE LINARES DE LA SIERRA
 SDAD. CAZAD. ESCARBADILLAS
 SDAD. CAZAD. HIGUERA SIERRA
 SDAD. CAZAD. LA VENTA
 SDAD. CAZAD. LOS AMIGOS
 SDAD. CAZAD. LOS MARINES
 SDAD. CAZAD. MOGUER
 SDAD. CAZAD. PEÑAS BERROQUEÑAS
 SDAD. CAZAD. SANTA EULALIA
 SDAD. CAZAD. STA. AGUEDA
 SDAD. CAZAD. VALDEOSCURO
 SDAD. CAZAD. VIÑAS LAS ANIMAS
 SDAD. CAZADORES CALAÑAS
 SDAD. CAZADORES EL POZUELO
 SDAD. CAZADORES MANZANILLA
 SDAD. CAZADORES ZALAMEA
 SDAD. DEPOR. VOLUNTARIO
 SDAD. DEPORTIVA CAZAD. EL LOBATO
 SDAD. DEPORTIVA DE MONTERO Y CAZADORES DE TRIGUEROS
 SDAD. PEÑA JABATERA COTO "LA SIERRA"
 SDAD. STA. ANA DE LOS CAZADORES
 SEBASTIAN GARCIA MACIAS
 SEBASTIAN MARTIN CORCHERO
 SEBASTIÁN NIETO MORA
 SEBASTIÁN ROMERO RAMIREZ
 Secretaría Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental
 SELGA, S.L
 Señores Sendon Castiñeira
 SEO/BirdLife
 SERAFIN GONZALEZ SAYAGO
 SERAFINA MORENO DE LA COVA
 SERIDA
 SGO: Sociedade Galega de Ornitoxia
 SILVANUS
 Sociedad Española de Ornitología SEO/BirdLife
 Sras. Carballes García
 Sres. Caballero Delgado
 Sres. Castro Landeira
 Sres. José da Silva Cuña
 Sres. Sánchez Aldray
 TALLERES FELIPE RODRÍGUEZ, SL
 TELESFORO MUÑOZ GUTIERREZ



